

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 981

Bogotá, D. C., martes, 25 de junio de 2024

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariasenado.gov.co www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

ACTA NÚMERO 25 DE 2023

(diciembre 12)

Cuatrienio Constitucional 2022 - 2026 Salón: José Fernando Castro Caicedo Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

Artículo 78 Ley 5^a de 1992.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muy buenos días a todos y a todas, siendo las 10 en punto de la mañana del día martes 12 de diciembre del año 2023, damos inicio a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional y Permanente. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, señor Presidente, buenos días, honorables Representantes, buenos días para los funcionarios de la Comisión Sexta, las unidades de trabajo legislativo, los asistentes al recinto y los colombianos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Gracias, señor Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, la secretaría se permite certificar que en el primer llamado a lista han contestado 11 honorables Congresistas, en consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª tenemos quórum decisorio.

Caicedo Navas Diego Fernando

Garrido Martín Lina María

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Con excusa, los honorables Representantes.

Cuello Baute Alfredo Ape

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias señor Secretario, por favor dele lectura, al Orden del Día, muchas gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, no antes, sin antes registrar la asistencia del honorable Representante Diego Fernando Caicedo.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrienio Constitucional 2022 - 2026

Lugar: Salón de Sesiones "José Fernando Castro Caicedo"

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2023)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 12 de diciembre de 2023

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

H

Aprobación Actas

- Acta número 49 del 9 de junio de 2023
- Acta número 06 del 16 de agosto de 2023
- Acta número 08 del 23 de agosto de 2023
- Acta número 10 del 30 de agosto de 2023
- Acta número 11 del 5 de septiembre de 2023
- Acta número 12 del 6 de septiembre de 2023
- Acta número 13 del 19 de septiembre de 2023
- Acta número 15 del 26 de septiembre de 2023
- Acta número 16 del 17 de octubre de 2023
- Acta número 17 del 1° de noviembre de 2023
- Acta número 19 del 21 de noviembre de 2023
- Acta número 18 del 7 de noviembre de 2023
- Acta número 20 del 22 de noviembre de 2023

Ш

Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Ponente: Honorable Representante *Julián David López Tenorio*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1671 de 2023; PPD 1715 de 2023.

Anunciado: 6 de diciembre de 2023.

IV

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN NÚMERO 33

-Aprobada-

(22 de noviembre de 2023)

Presentada por los honorables Representantes: Julián David López Tenorio, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando González, Dolcey Torres Romero, Lina María Garrido Martín, Cristóbal Caicedo Angulo, Luis Carlos Ochoa Tobón, Alejandro García Ríos, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Diego Fernando Caicedo Navas, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Jaime Raúl Salamanca Torres.

PROPOSICIÓN

Citar a debate de control político al señor **Ministro** de Transporte, **Doctor William Camargo Triana**, en la hora y fecha que señale la mesa directiva de esta Célula Legislativa. En el debate se requerirá claridad sobre dos temas: 1. La creación del Instituto Nacional de Vías Regional, sus funciones y su forma de operar en materia de contratación, y 2. La modificación de la estructura interna del Ministerio.

CUESTIONARIO

- 1. ¿Desde qué fecha se empezó a contemplar la creación del Instituto Nacional de Vías Regionales (Invir)? ¿Era esta la entidad que ya se tenía pensada y por la cual se incluyó el tema en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo?
- 2. Si el Instituto Nacional de Vías (Invías) ya contaba con la Subdirección de Vías Regionales para ocuparse de la red vial terciaria, ¿Por qué se hizo necesario crear toda una entidad autónoma para estas?
- Si el objeto es que se pueda contratar comunidades rurales, cabildos, organizaciones populares, unidades de popular, acción economía comunal, comunitaria u otras formas de organización, y/o comunidades étnicas, grupos comunidades en todas sus diversidades, mujeres y víctimas ¿No bastaba con modificar o adicionar esa función a dicha subdirección?
- 4. ¿Cuándo se realizó el proceso de estructuración y la formulación de condiciones para la creación del Invir? ¿Cómo es que cuentan con el Banco Mundial, pero la Comisión Sexta de la Cámara no fue enterada de este proceso?
- 5. ¿Cuántos kilómetros de vías terciarias tendrá a cargo en Invir?
- 6. El artículo 36 del decreto 1961 señala que se suprimirán el INVÍAS y demás entidades del orden nacional las competencias que asumirá el Invir ¿A qué otras entidades del orden nacional hace referencia?
- 7. El decreto 1961 establece un régimen de transición, pero no determina un periodo de tiempo. ¿Cuánto tiempo tendrá ese régimen de transición?
- 8. A través de este decreto no solo se crea el Invir sino además un número indeterminado de Direcciones Territoriales. ¿De qué

- dependerá establecer cuántas direcciones territoriales se crearán?
- 9. ¿Cuál es la justificación para definir de modo tan específico que la contratación con comunidades rurales, cabildos, organizaciones populares, unidades de economía popular, organismos de acción comunal, social o comunitaria u otras formas de organización social, grupos y/o comunidades étnicas, comunidades en todas sus diversidades, mujeres y víctimas, será por contratación directa y sin importar su cuantía?
- 10. ¿Quién ejercerá la inspección, vigilancia y control de esta nueva entidad y sus direcciones territoriales? ¿la oficina de inspección de cumplimiento que se encuentra dentro del mismo instituto?
- 11. ¿Cómo operará la cooperación entre el Invir y las entidades territoriales para el fomento de la construcción, el mejoramiento y la conservación de vías regionales?
- 12. ¿Cómo aclararle al país que la creación de esta nueva entidad es realmente necesario, si ya existía una subdirección dentro del Invias encargada de las vías terciarias y que no se trata de burocracia?

V

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO. El Vicepresidente,

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS.

El Secretario,

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN. Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente - Julián David López Tenorio:

En consideración al Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, segundo punto, aprobación de actas.

Bueno, han presentado constancias, Presidente, de no aprobación de las siguientes actas:

Con relación al acta número 49, ha presentado constancia el doctor Hernando González, el doctor Luis Carlos Ochoa, el doctor Pedro García y la doctora Lina Garrido.

Con relación al acta número 6, ha presentado constancia el honorable Representante, Daniel Carvalho y la honorable Representante, Yulieth Sánchez.

Con relación al acta número 8, ha presentado constancia el doctor Alfredo Ape Cuello, el doctor Pedro García, el doctor Julián López y la doctora Ingrid Sogamoso.

Con relación al acta número 11, ha presentado constancia el doctor Alfredo Ape Cuello y la doctora Susana Gómez.

Con relación al acta número 12, ha presentado constancia el doctor Diego Caicedo, el doctor Alfredo Ape Cuello, la doctora Lina Garrido y la doctora Susana Gómez.

Con relación al acta número 13, ha presentado constancia el Representante Alfredo Ape Cuello.

Con relación al acta número 15, ha presentado constancia el Representante Alfredo Ape Cuello.

Con relación al acta número 16, ha presentado constancia el doctor Pedro Baracutao García.

Con relación al acta número 17, ha presentado constancia el Representante Gerson Lisímaco Montaño.

En relación con el acta número 18, han presentado constancia los honorables Representantes Eduar Triana, el doctor Cristóbal Caicedo y la doctora Susana Gómez.

Con relación al acta número 19, ha presentado constancia el doctor Gerson Lisímaco Montaño.

En relación con el acta número 20, el doctor Gerson Lisímaco Montaño y el doctor Pedro García.

Presidente, adicional al acta número 49, ha presentado constancia de no aprobación la doctora Dorina Hernández Palomino.

Presidente en ese orden de ideas han sido remitidas de manera previa las actas a los Honorables Representantes para sus observaciones y sus manifestaciones, en relación con las actas leídas.

Presidente - Julián David López Tenorio:

En consideración a las actas leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la comisión las actas leídas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas por unanimidad, Señor Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Con las constancias presentadas por los Honorables Representantes, señor Secretario, por favor, siguiente punto en el orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiente punto del Orden del Día proyectos de ley, Presidente: *Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio*

del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante Andrés David Calle Aguas.

Ponente: Honorable Representante Julián David López Tenorio.

Publicación: Gaceta del Congreso PL 1671 de 2023; PPD 1715 de 2023.

Anunciado: 6 de diciembre de 2023.

Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario, le pido el favor al honorable Representante Alejandro García, Vicepresidente de esta corporación, que nos haga el favor de presidir, para poder avanzar con la votación del articulado de este proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, es importante indicar que la proposición con la que termina el informe de ponencia fue aprobada en sesión, del día 6 de diciembre y la misma consta en el acta número 024.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Bueno, señor Secretario, de conformidad con que el proyecto de ley, en su la proposición que termina el informe de ponencia, fue aprobado el pasado 6 de diciembre acta número 024, por favor, sírvase informar de cuántos artículos está compuesto el proyecto de ley, y sus generalidades, gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el presente proyecto de ley consta de 29 artículos, el presente proyecto de ley, tiene conceptos que fueron remitidos a los honorables Representantes, el concepto del Ministerio de Transporte y un concepto de tax individual.

Presidente, de los presentes 29 artículos, los artículos 10, 26, 27 y 28 no cuentan con proposición, en ese orden de ideas, Presidente, los artículos 1°, el artículo 3°, cuenta con 5 proposiciones, el artículo 5° tiene proposición, el artículo 6°, tiene 3 proposiciones, el artículo 4°, también tiene proposiciones, el artículo 7°, también cuenta con proposición, el artículo 11, cuenta con proposición, el artículo 13, cuenta con 2 proposiciones, el artículo 17, el artículo 18, tiene 3 proposiciones, el artículo 19, cuenta con proposición, el artículo 20, cuenta proposición, el artículo 23, cuenta con 2 proposiciones, el artículo 24, con 3 proposiciones, el artículo 25, cuenta con proposición y el artículo 29 tiene 3 proposiciones, Presidente, si me lo permite sugeriría de manera respetuosa, que los artículos 8°, 9°, 10, 21, 22, 26, 27 y 28 Presidente, que no cuentan con proposiciones se procediera a realizar la votación en bloque, Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

¡Sí! Representante Julián, una moción de procedimiento y también iba a notar, yo, que la sesión pasada queda pendiente una sesión informal para escuchar a unas intervinientes que entiendo están acá y que creo que es importante como Comisión, que antes de dar la discusión del articulado los escuchemos.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Gracias, Presidente, con un saludo muy especial para todos los colombianos y colombianas que nos ven a través de las redes sociales y a los colegas hombres y mujeres de esta Comisión, a sus unidades de trabajo legislativo, a las barras que están aquí en el auditorio de la Comisión Sexta.

Era justamente para esas dos cosas, Señor Presidente, lo primero para de manera verbal dejar una proposición, para que podamos abrir la sesión informal y escuchar a las personas que de manera muy decidida han venido hoy a expresarnos sus inquietudes sobre este proyecto de ley, para que podamos escucharlo en sesión informal y al mismo tiempo, señor Secretario, para que podamos revisar mejor, las proposiciones, los artículos, que no tienen proposición, yo tengo aquí que son el 2°, el 8°, el 9°, el 10, el 12, el 14, el 15, el 16, el 21, el 22, el 26, el 27 y el 28 inclusive hay unos que están avalados, como el artículo 1°, el artículo 3°, el artículo 25.

Para que los podamos votar en ese bloque, para que, por favor, allí la Secretaria lo revise y podamos avanzar de una manera más expedita. Entonces, Señor Presidente, yo le pido que ponga a consideración la apertura de la sesión informal y a la Mesa Directiva señor Secretario, para que revise bien esos artículos que no tienen proposición y de una vez votar los que tienen el aval.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, honorable Representante, si me lo permite y como quiera, aquí han llegado avales en este momento, se va a proceder y tal como lo ha indicado el Presidente, sí se somete a consideración la sesión informal con la finalidad de darle paso los intervinientes y a los ciudadanos que quieren pronunciarse.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Así es Secretario, se le pregunta a los honorables miembros de la Comisión Sexta, si aceptan que pasemos a sesión informal para proceder a escuchar a distintos actores.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Listo, tenemos 4 inscritos, voy a confirmar que estén acá, aunque tres hacen parte digamos de las veedurías y tenemos un profesor de la Universidad Javeriana. ¿Se encuentra Andrés Martínez? listo, ¿Se encuentra Miguel Forero? No se encuentra ¿César Celis? tampoco y ¿Se encuentra el profesor Darío Hidalgo? Entonces, hay 2 personas de las 4 inscritas

que se pueden presentar, por favor, Andrés, si quiere pase acá para que también, pueda intervenir, ahí está bien, van a tener 3 minutos, prorrogables hasta 5 minutos entendiendo que hay 2 presentes para su intervención, entonces de la Red Nacional de Veedurías, Andrés Martínez, tiene usted el uso de palabra Andrés, active el micrófono, por favor, 3 minutos prorrogables hasta 5 pongámoslo, por ahora por tres.

Presidente de la Red de Observatorio Nacional de Veedurías Colombia - Andrés Martínez:

Muy buenos, días señores Representantes y miembros que nos acompañan, es un honor estar en este sitio como, Presidente de la Red de Observatorio Nacional de Veedurías Colombia, representa a más de 53 veedurías del orden nacional, que de primera mano arriesgando nuestra integridad, conocemos el día a día de lo que piensa vive el ciudadano del común, en especial en esos lugares donde las normas de tránsito están prohibidas, no por un decreto, o una ley, sino por los efectos de más de 100 años de conflictos y el comparendo que existe es una ojiva.

¡Sí! señores sorprendidos, ¿Cierto? pensaron que las normas de tránsito tiene alcance en todo el país, pues bienvenidos a la verdadera Colombia, cuando quieran vamos y recorremos sin escolta y sin carros blindados esta gran realidad del país, pero, no se preocupen estamos en Bogotá, acá se mantiene todavía el estatus quo, pero más que eso, hoy vengo en representación de aquellos que pensaron que no tienen voz, de aquellos que hoy forjamos un estilo de vida, de una causa, una pasión sobre ruedas, vengo en representación de más de 72 mil votos que representaron grito unísono en contra del abuso, aquellos que apoyamos a Fuchi.

Vengo en compañía al señor Bitter—influenciador más grande de tránsito— y transporte vengo con Miguel Forero de SOS moto culturas, que lo tratan de tóxico por pararse en contra del abuso ¡Sí! vengo en nombre de los conductores, que estamos esperando para decir qué haremos si tomamos pacíficamente las calles de Colombia en protesta social o coadyuvamos para frenar el abuso ¡Sí! vengo en nombre de los conductores de los motociclistas vengo en nombre el débil apoyar este proyecto de ley, estamos cansados del abuso.

¿Por qué apoyar proyecto de ley, desde un aspecto netamente procesal y técnico? todos los miembros expertos que van en este momento a ponerse a capa y espada este proyecto, lo hacen es porque todos ellos tienen un interés económico directo, autorizado por leyes que aquí crearon para que sigan sancionando de forma exprés el sistema de la SAS, veamos el 10% del SIMIT, la Secretaría de tránsito los privados incluso Bogotá el 85% va para el FET Fondo de Estabilización Tarifaria, y qué es esto financiar el transporte público, como Transmilenio que ni siquiera público y así puedo seguir hablando de muchas Secretarías, pero sin irnos tan lejos, la federación de municipios hoy traerá a sus expertos, fue la única junto con otro demandante que se atrevió a desafiar a la Corte Constitucional y solicitar la nulidad de la sentencia C 038 2020, porque según ellos era nula, en pleno derecho del estudiar solamente una forma de garantizar el debido proceso, para sancionar un propietario que desconoce quién es el infractor.

No se dejen engañar señores Representantes, todo lo que van a aportar negativamente acá hoy, han reiterado en sus intervenciones demandas exposiciones de motivos que existe la necesidad de vincular la multa para salvar vidas, que eso sí salva vidas, en todas estas intervenciones tienen un común denominador, la multa es proporcional a salvar vidas y lo peor es que son todas las autoridades a excepción de la procuraduría, defensoría del pueblo, inclusive la personería que nos hemos opuesto al abuso y ¿Por qué, saben por qué lo hacemos? porque estas últimas instituciones al igual que yo, defendemos derechos humanos y sabemos que el debido proceso nació en la historia de la humanidad con sangre y no debemos olvidarnos de esto.

Quieres saltar los principios básicos de la presunción de inocencia de la personalidad de las sanciones con la tesis de salvar vidas con multas, es decir, el fin justifica los medios y eso otros 2 veedores que hacen falta y eso lo entendió y lo rechazó la Corte Constitucional en sentencia C - 530 del 2000. C 980 del 2010, C - 038 del 2020, inclusive la C -321 donde todas ellas tienen un común denominador, hay comparendos que no pueden nacer de la multa si no se tiene establecido quién es el infractor, como este evitó que no sucediera la infracción bajo una figura de medio no de resultado, pero eso lo han desconocido todas las instituciones que hoy atacaran este proyecto, al punto que se atrevieron a decir que las sentencias de la Corte Constitucional no dieran e incluso que podían inaplicar las como si existiera el de la sentencia de inconstitucionalidad, tanto así que manipularon la ratio y acomodaron causales taxativas de exclusión de responsabilidad, tanto así que hoy en día la sola secretaría de movilidad de Bogotá existe un software que sanciona los 30 días hábiles, solicita o no solicita audiencia.

Aquí estamos atacando el debido proceso o vayamos más a fondo y si existe una circular interna la 020 en Bogotá, que ordena a los inspectores autoridades sancionar ¿Cómo es posible esto? ¿Dónde está la carga dinámica de la prueba, dónde están los principios de la personalidad de las sanciones? es como si en este momento el consejo superior de la judicatura ordenara a los jueces que sancionen sí o sí, se fue a que pena que sancionen sí o sí, ¿Será que aquí existen jueces sin rostro? los inspectores ni siquiera van a audiencia y firman la autoridad de tránsito solo firma el abogado sustanciador, reitero estoy atacando el debido proceso por eso es importante la creación de esta ley, inclusive vayámonos más a fondo en Bogotá, la autoridad de que firma nunca va a audiencias, jueces sin rostro, seguimos violaciones flagrantes al debido proceso, acá le van a vender la idea que la multa salvavidas.

¿Cómo es posible que hayamos monetizado la seguridad vial? la seguridad de los usuarios, la personalidad de las sanciones la Corte Constitucional ha reiterado que el fin del comparendo no es el recaudo, ¿Pero, los informes que le van a presentar les hacen preguntas a personas desconocidas y miran variables de relación entre multa y vida vemos claramente el interés de facturar y con ello?

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Andrés, tuvo máximo los 5 minutos que podía haberse tomado de hecho lo prorrogamos de 3 a 5 en el sentido en que solamente hay 2 personas acá presentes de las que estaban inscritas, tiene el uso de la palabra el profesor Darío Hidalgo de la Universidad Javeriana, experto en seguridad vial en igual medida profesor 3 minutos iniciales, hasta 2 minutos más prorrogables.

Darío Hidalgo - Profesor de la Universidad Javeriana:

Gracias, Presidente, muchísimas gracias, Honorables Representantes, una gran oportunidad de compartir una visión también de derechos humanos y es el derecho a la vida y la salud, hay una presentación, si alcanzamos a ponerla para que tenga algunos de los números que quiero compartir con ustedes el día de hoy, en Colombia en este momento tenemos más de 6 mil muertos este año.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Siguiente, cabina.

Darío Hidalgo - Profesor de la Universidad Javeriana:

Tenemos 6.151 fatalidades, las muertes viales están desbordadas y este Congreso y las personas que apoyan el uso de dispositivos electrónicos estamos en la posibilidad de que hagamos todo lo que esté en nuestro alcance para mitigar esta tragedia ¿Es tan derecho humano la vida como el debido proceso, pregunto? La herramienta más efectiva para la reducción de muertes viales es la gestión de velocidad, dicho por la Organización Mundial de la Salud que acabó de sacar este manual la semana pasada, que sugiero que las personas lo conozcan y lo vean, porque muestra las cámaras de los dispositivos de foto detección. Como una de las herramientas más efectivas para el control y la reducción de fatalidades por cada peso invertido en sistemas de foto detección el retorno es 14.5% en términos de reducción del impacto económico que causan las muertes y las fatalidades. El 28% de los conductores en Colombia exceden los límites de velocidad 42% de los motociclistas en nuestro país exceden los límites de velocidad y todos, todos los ciudadanos estamos obligados a cumplir los límites haya o no haya cámaras.

La efectividad de las cámaras está comprobada en nuestro país y en estudios internacionales reduce entre 17 y 71% de las muertes, pueden revisarlo en este estudio que hace un análisis de muchas experiencias internacionales y en nuestro país, en la ciudad de Bogotá existe un estudio específico que hizo la medición del impacto y la reducción fue de 22% de las fatalidades, reducir el quitar las cámaras o reducir su impacto causa muertes. La sentencia de la Corte Constitucional 321 del 2022, confirmó la disposición de la ley aprobada en este Congreso que los propietarios de los vehículos develar porque los conductores cumplan con los límites de velocidad es una obligación de los propietarios de vehículos y esa disposición no tiene ningún impacto.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Tiene dos minutos más, profesor.

Profesor de la Universidad Javeriana - Darío Hidalgo:

Específicos de este proyecto de ley, este proyecto de ley, tiene muchas en vez de fortalecer el uso de ayudas tecnológicas, lo que hace es debilitarlas, el artículo 18 en particular pone una multa muy, muy bajita como resultado de las infracciones, esa multa es de solo dos unidades de valor tributario, realmente 48 mil pesos, lo que hacen muchas personas es exceder la velocidad sin ningún problema, tal vez consideren, por favor ustedes aumentarlas. El artículo 23 pone unas obligaciones a los propietarios que son muy difíciles de verificar una sanción nominal que no sabemos si reemplaza la multa de tráfico o es una nueva multa, el artículo 24 elimina la obligación de estar a paz y salvo y el artículo 29 tal vez el más grave de todos quita las multas por velocidad, es decir elimina todo control con Cámaras o sin ellas al exceso de velocidad.

De manera respetuosa en conjunto con varios miembros de la sociedad civil la fundación que por la vida por la vida la liga contra la violencia vial el grupo de trabajo conduce al 50 vive al 100, les pedimos que si bien esto parece atractivo, poner multas más bajas y fortalecer aspectos pedagógicos, la verdad lo que va a resultar de este proyecto de ley es más no menos, muertes y eliminar la sanción de velocidad resultaría en problemas más graves, que los que enfrentamos en este momento. Entonces, una invitación a que revisen con cuidado el contenido de la ley y lo fortalezcan realmente, muchas gracias.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, profesor, me indican y ya para terminar, hay una persona no inscrita que se encuentra acá quiero corroborar Fernely Castañeda, indica ser delegado de la Federación de municipios está acá, bien pueda, con estas colegas, terminamos de quién estaban presentes adicionando Fernely, que no estaba inscrito. Tiene usted, 3 minutos prorrogables hasta máximo 5.

Delegado de la Federación de Municipios - Fernely Castañeda:

Muchas gracias, mi nombre es Fernely Castañeda, abogado de profesión, soy especialista en derecho sancionatorio y magíster en Derechos Humanos, cuando uno abarca los Derechos Humanos, actualmente asesor externo, cuando uno abarca los Derechos Humanos, debemos tener en cuenta que el fin primordial es ese derecho Constitucional del artículo 11 de la Constitución Política, que es la vida y muy concatenado con lo que decía el profesor de

la Universidad Javeriana, pues, debemos tener en cuenta que el fin del estado, en el artículo Segundo, establece que el estado a través de sus autoridades debe garantizar la vida, honra y bienes y para asegurar el cumplimiento de los deberes del estado y de los particulares.

Es por ello que no estamos en contra del respectivo proyecto de ley, sino que se requiere fortalecer porque se le deben dar herramientas eficaces a las diferentes autoridades para que en Colombia se cumpla la norma, no es lógico que la norma se cumpla solo porque exista un tramo de una Cámara y yo, transite a 50 km/h, pensaría, yo que la norma se debe cumplir por el solo hecho de que esté estipulada, hay una obligación de cada conductor de cumplir la normatividad no necesariamente donde hay una Cámara.

Si ponemos el ejemplo de las vías 4G que están comenzando a realizarse y que se están terminando, la norma exige que haya un estudio de estadística seis meses anteriores, entonces no estamos siendo preventivos sino reactivos, tocaría entonces esperar, señores congresistas, que hayan 10 muertos en esa vía para instalar Cámaras, no vamos a hacer reactivos deberíamos ser preventivos, entonces en este sentido avalamos el proyecto, se necesita reglamentar, se necesita verificar la materialización del debido proceso, pero no como erróneamente muchas personas lo pueden ver.

El debido proceso, yo soy notificado a la dirección que me fue impuesta en el Runt yo, mismo la colocó en el Runt y a esa dirección me notifican, si yo –a libre albedrío– no me presento pues la misma administración continúa con ese procedimiento administrativo sin que se viole el debido proceso, es decir, que la administración no puede esperar a que el ciudadano no se presente y entonces ahí quedó la multa y no se le pueda realizar ningún tipo de administración, ni ningún tipo de sanción, es por ello que en garantía de los deberes constitucionales del Estado, se debe preservar la vida es el bien primordial, el bien general de los colombianos, prima sobre el particular que se requieren algunas modificaciones se presentarán las respectivas observaciones en el momento dado, pero estamos de acuerdo con el proyecto de ley es necesario es vital la idea es salvar vidas que es el fin primordial.

Recordemos que el fin primordial es preservar la vida y hay que ponernos también en empatía en los pantalones de las víctimas de esas 7.800 víctimas en accidentes de tránsito del año pasado que este año superarán los 8 mil –señores Congresistas–, 8 mil familias de personas que mueren en accidentes de tránsito en todo el año, estamos hablando ya de perspectiva del año 2023 y es necesario que el Estado, a través de sus autoridades regule y puede emitir las respectivas sanciones porque en un país como el nuestro estamos enseñados a que hecha la ley, hecha la trampa y es necesario que se regule el tema de imposición de infracciones de tránsito porque es algo voluntario el ciudadano es el que decide cometer la infracción aquí no le están imponiendo

sanciones a personas que cumplan la norma todo lo contrario a personas que están transgrediendo la norma que sabiendo que la actividad de conducir en es una actividad peligrosa, a libre albedrío supera los límites de velocidad y los límites de velocidad causan gravedad, causan muertes, causan graves lesiones en los accidentes de tránsito. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias a las personas que intervinieron; le pregunto nuevamente a esta sesión no a esta Comisión Sexta ¿Si desea volver a sesión formal?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente, señor Presidente es importante indicar que ha sido allegado por un Honorable Congresista un concepto de la Secretaría de movilidad.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

De Bogotá.

Presidente - Alejandro García Ríos:

¡Ya! Tiene el uso de la palabra el honorable representante, Jaime, para una moción.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Presidente, yo creo que aquí en esta Comisión, es ya escuela que la gente pueda intervenir y que plantee sus inquietudes respecto a los distintos proyectos que se tienen, sin embargo el marco en que estas intervenciones se dan, creo que es importante, las formas importan, es una manera de también de reconciliarnos como país y de entender que podemos tener miradas distintas, sin necesidad de caer en esos lugares comunes que tanto le han hecho a las democracias en el mundo uno de ellos el creer que porque un congresista tiene un carro blindado, por decisión de un esquema de seguridad que nadie pide, ya de por sí, está en contra del pueblo colombiano.

No admito ese señalamiento, toda vez que en el caso particular mío, no tengo sino un agente de policía cuidándome y pues muchas veces mis desplazamientos los hago en mi carro particular y eso en ningún caso vicia mi decisión de defender a las y los colombianos, como lo hemos hecho en muchas leyes, pero además, también decir que porque un congresista tiene una posición u otra, representa unos intereses movidos por razones distintas que defender el interés general, intereses económicos y si no acá por parte de la veeduría el señor de los conductores nada más alejado de la realidad por eso mismo incluso en el partido Verde he tenido serias diferencias con congresistas de mi bancada que generalizan y dicen que todos los congresistas son unos en mermelados, pues y que este congreso, es un congreso de corruptos mentiras hay corruptos, claro que sí pero también hay miradas distintas, defendiendo al pueblo colombiano y que haya miradas distintas, pues sí, eso es lógico, es normal

de hecho, yo con mi equipo hemos estudiado este proyecto, Julián y en principio nos parece que tiene elementos muy importantes.

Pero esta intervención del veedor que pusieron acá, casi que me convence de votar en contra el proyecto porque entre otras cosas parte de una tesis lo digo respetuosamente y no lo tengo que acusar de absolutamente nada al señor veedor no es mi responsabilidad atacar a la ciudadanía ni más faltaba yo sí lo hago con respeto pero mi diferencia es que él parte de una tesis que yo no comparto Julián querido coordinador ponente Andrés Calle Presidente de la corporación y uno de los autores del proyecto y es que ellos dicen que el fin justifica los medios fue la tesis que desarrolló el señor veedor, pues sí el fin es la vida, pues todos los medios que nosotros utilicemos para salvar la vida pues, son los más pertinentes del mundo mundial, porque es un valor único que tenemos que defender y más en este gobierno del cambio, donde consideramos a Colombia como una potencia mundial de la vida.

Salvar vidas es supremamente importante y yo, quiero que le demos la altura al debate para ver si podemos votar o no votar a favor esta iniciativa y que no, solicito respetuosamente, señor Presidente, la votación la hagamos en los artículos que solicitemos de manera nominal revisando que se han hecho unas proposiciones entiendo para corregir muchos temas que la presentación del profesor que miren el tono distinto, miren el tono distinto como sean las cosas, nos lleva a pensar que definitivamente uno podría estar revisando que se puede aprobar el proyecto con algunas mejoras, por supuesto que el debido proceso también lo defendemos, ni más faltaba y perdóneme que me extendí en esta pequeña constancia, pero creo que no le hace bien al país esas generalizaciones, por creer que todos los políticos son unos corruptos en Argentina, terminaron eligiendo a un loco como Milei. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, Jaime, le di la palabra por una constancia de ahora en adelante intervenciones de 3 minutos colegas para poder darle trámite y agilidad al debate me está pidiendo el uso de la palabra el profesor Hernando, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, muy buenos días para los colegas, para los señores y las señoras de las UTL, para todas las personas que hoy se encuentran en este recinto, para los veedores y los que hoy nos acompañan, bueno mire, yo, desde la sesión pasada dije que yo, acompañaría este proyecto y lo acompaño, porque he venido haciéndole seguimiento a todo lo que tiene que ver con seguridad vial y si este proyecto sirve para salvar vidas, voy a apoyar; Pero es necesario que esta iniciativa, le pido al Presidente de la Cámara al doctor Calle y a mi compañero Presidente de la Comisión el doctor Julián, que revisemos con detalle los artículos 6°, 18, 23, 24 y

29 para que efectivamente este proyecto le aporte valor a lo que estamos hablando de seguridad vial.

Y que como acordamos en la sesión pasada, tener una mesa de trabajo de profundización de algunos artículos, para estudio antes de que se ha llevado a la Plenaria de la Cámara, para que esta iniciativa realmente nos sirva para salvar vidas, ahí dejamos unas constancias y unas observaciones de algunas organizaciones sociales y de expertos que han llegado y yo, creo que deben de ser tenidas en cuenta para el mejoramiento efectivo de este proyecto, gracias, señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante Hernando, entonces, si no hay más anotaciones al respecto, entonces, Representante Carvalho y sigue el Representante, Pedro Baracutao.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, muchas gracias, compañeros, buenos días a todos los ciudadanos que hoy están por acá, estoy muy preocupado con este proyecto de ley, me parece que es un proyecto de ley inconveniente, sobra repetir aquí, todo lo que hemos dicho alrededor de la seguridad vial y de lo poco que estamos logrando en el país y viene un proyecto que lo que va a hacer es ponernos en una peor situación de seguridad vial; Ahora el Secretario, decía que el Ministerio de transporte radicó un visto bueno, okay pero es un visto bueno donde le piden a los autores modificar 1, 2, 3, 4 y 5 artículos, radicaron un concepto técnico de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Bogotá, ya lo están radicando, ahí, se los mandé de 29 artículos, dicen que 24 son malos tenemos al doctor, Darío Hidalgo a quien escucharon aquí ahora que hace parte de una red de expertos, que hablan sobre el tema de seguridad vial, les advirtió sobre la inconveniencia del proyecto con cifras, no con opiniones y con prejuicios como el otro señor. Entonces queda muy difícil apoyar un proyecto así, que además no tiene la defensa presencial del autor.

Compañeros, yo, no sé o será que yo soy muy nuevo en el Congreso, pero si yo me jaló un proyecto de ley, yo me pasó defendiéndolo por todas las Comisiones, yo respondo, yo le respondo a los a los demás Representantes y Senadores por mi proyecto, vengo gestiono no he podido que el autor del proyecto de ley me responda directamente, eso lo delega todo en el ponente, entonces me preocupa mucho el avance de esto tengo que decir que presentamos 7 proposiciones de modificación solo dos fueron aceptadas las demás dicen que la dejemos en constancias no lo haré ¿Por qué? porque es que no estamos aquí jugando mamacita, estamos hablando de la enorme cantidad de gente que muere en las calles de Colombia y mañana puede ser un familiar de ustedes o uno de ustedes o yo, espero que así no sea y si me duele este tema es porque yo, ya he perdido familiares y amigos en incidentes de tránsito y deseo que eso no le pase a nadie más. Por lo tanto, con todo el respeto que me merece el señor Presidente Julián, yo, tengo que dar la pelea

contra todo lo malo que está en este proyecto de ley y espero que los demás Congresistas que componen esta Comisión se ponga la mano en el corazón y entiendan que le estamos haciendo un mal a nuestro país y que mañana en 2024 cuando la cifra de muertos en las calles suba otras.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Honorable Representante.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante Carvalho, tiene el uso de la palabra el doctor, Luis Carlos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Excúseme, doctor Luis Carlos, es que han sido radicados dos impedimentos, para que quede en el acta con relación al proyecto de ley, una vez concluya usted vamos a proceder a someterlos a consideración.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Tiene el uso de la palabra del doctor, Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días para todos y para todas, dándole gracias a Dios por todo, saludarlos de manera pues muy especial a los Honorables congresistas, compañeros todos y todas, a las personas que nos están escuchando, a los profesores, al profesor, al veedor, a la Mesa Directiva, no yo, quiero básicamente pues, manifestar lo siguiente, no en aras de obstaculizar el proyecto, ni mucho menos sino a en contrario que lo podamos mejorar, yo acabo de radicar 12 proposiciones de las cuales me han avalado dos y yo, lo que quiero manifestar es que de una manera pues muy especial no en contravía del proyecto pero sí, con el interés primordial y con el objetivo mismo que este enmarcado en establecer medidas y reglamentaciones que contribuyan a proteger la vida y la seguridad vial.

Yo creo, que ahí nos debemos sentar con el doctor Carvalho, plantea ahorita y es que, yo si no quiero que por salir a la carrera, yo entiendo que hay muchos proyectos que están acumulados entiendo que pues obviamente la agenda se nos ha atrasado pero también mi abuelita decía que no por acostarse más temprano, pues obviamente, va a amanecer más rápido, entonces vamos con calma, yo sí quiero que aquí de una u otra manera particular podamos revisar porque muchos de estos artículos están enfocados a proteger al infractor y yo, sí quiero también, como dejar claridad en qué es lo que estamos haciendo porque también tenemos una responsabilidad muy grande y prima ando aquí entonces los beneficios particulares por el bien general y aquí el bien general, yo sí tengo que decirlo, el bien general del colectivo es la protección de la vida, esa sí es nuestra responsabilidad.

Y yo, sí quiero que en esto pues nos tomemos como el tiempo, yo también tengo que decirlo, si no se realizan con detenimiento el tema de los artículos y no se avalan o no se discuten por menos, yo sí tendré que pues de entrada adelantar que tendré que votar negativamente, el proyecto y repito no estoy en contra de nada, distinto pero sí, que haya coherencia pues uno tiene que ser coherente entre lo que piensa entre lo que dice y lo que hace y a mí sí preocupa no solamente la intervención del docente.

¡Claro! lo del veedor también, lo que pasa es que no me gusta el estilo, pero además también aquí hay un informe que nos dejaron a todos, que es preocupante, pero además también el informe que nos dejan de la corporación conduce a 50 vive, yo pienso que hay que revisarlo, pero sobre todo que haya coherencia en que protegemos el infractor sí, pero que la prioridad sea proteger la vida del colectivo, de la gente, de las comunidades, así que yo, quiero pues como manifestar eso, yo sé que iban 12 proposiciones 12, sí vo siempre he planteado 12 me han aprobado me han avalado 2, no quisiera pues que entonces que me tengan que avalar todas pero si quisiera que al menos se me diga por qué no se van a avalar y que las podamos discutir, pues por supuesto un abrazo, muchas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, al Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante, Pedro Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias Presidente, ahí con los buenos días para todas y todos para todos los que nos acompañan hoy acá en esta comisión, que es de puertas abiertas para toda nuestra gente, que quiera a bien dar su aporte por el bien de los colombianos y las colombianas; Yo como lo anuncié en mi voto en el día anterior en la sesión anterior de la comisión, seguiré votando positivo el proyecto con una condición, que ya aquí ha sido reiterativa por nuestros compañeros y es que se cree una mesa de trabajo para poder mejorar el proyecto en algunas cosas que consideramos, no están bien.

Lo hablaba ahora con él con el coordinador ponente frente a algunos temas del artículo 18, del artículo 23 entre otros, yo siempre soy del concepto que las motos y los carros se hicieron para acortar distancias, para volar se hicieron los aviones, yo soy enemigo de esas velocidades y por eso todo lo que vaya en pro de reducir esos abusos de velocidad, que traen consigo las víctimas que ya, hoy han expuesto aquí mis compañeros; Estaremos apoyando entonces aquí, Presidente y coordinador ponente, ¡cuente con mi voto! pero con esa condición, que podamos hacerle mejoras al proyecto para que podamos presentar para la Plenaria de Cámara un proyecto que tenga el consenso, ojalá sino de todos sí, de una gran parte de esta comisión para que podamos respaldar y apoyar la iniciativa en la Plenaria de la Cámara, yo planteo que en un en harás de que podamos seguir avanzando, entonces quede ese compromiso de aquí de la comisión, gracias Presidente.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Muchísimas gracias a usted, Representante Baracutao, tenemos radicados varios impedimentos. Secretario, por favor los lee y procedemos a votarlos.

$Secretario-Ra\'ul Fernando\,Rodr\'iguez\,Rinc\'on:$

Gracias, señor Presidente.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Adelante Representante, Presidente.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Gracias Presidente, yo quiero que la Mesa Directiva en cabeza del Secretario, la Subsecretaria todo su equipo legislativo de la Comisión nos ayude a entender si se pueden votar impedimentos, después de haber votado el informe de ponencia, para ver si podemos avanzar con esos impedimentos, les ruego el favor de que me certifiquen esa situación y también le soy claro, mire aquí, nosotros no estamos legislando en este proyecto de ley, para los que tengan algún temor ni nos van a quitar la foto multas, ni estamos hablando de temas de amnistías, inclusive hemos avalado algunas proposiciones que dejan taxativamente claro que las multas no se van a reducir en su precio, entonces yo les pido tranquilidad a todos los colegas, es decir, esto es un proyecto de ley común y corriente que rige sobre un tema absolutamente general que nos compete a todos, es como si algún día estuviéramos legislando un proyecto de ley sobre las madres y entonces todos nos declaramos impedidos porque tenemos mamá, entonces vamos a poner las cosas en su justa proporción, en su justa medida pero me gustaría que la Mesa Directiva con todo su equipo, me certifique si podemos votar los impedimentos, ya una vez votado el informe de ponencia. Gracias Presidente.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Gracias Representante, ya estamos verificando eso aquí con los duchos en la materia, esperemos a que quede claro eso y salgamos del tema de impedimentos, adelante mi Representante, Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, mire, ante la inquietud del doctor Julián, yo quería, pues decirle ya unas sentencias del Consejo de Estado, se ha pronunciado al respecto y ha dicho que los impedimentos es un paso preparatorio para iniciar la discusión de un proyecto de ley y que no hacen parte del proyecto de ley del desarrollo del proyecto de ley y le deja abierto también a quiénes se declara impedido, porque qué pasa si la Comisión decide declararlos impedidos, de una vez los podrían recusar porque ya hubo un trámite dentro del proyecto de ley; Yo consideraría que no es conveniente someterlos a consideración, creía que si alguien siente que está impedido, podría pedirle permiso a la Mesa Directiva para retirarse, pero creo que no someterse a este procedimiento porque sería un procedimiento legal que le podría generar algunas consecuencias a quienes lo están presentando, muchas gracias, Presidente.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Gracias a usted compañero por compartir el conocimiento tan valioso, tiene la palabra el Representante Jaime Raúl, adelante Representante.

Honorable Representante Jaime Raú Salamanca Torres:

Presidente el artículo 291 de Ley 5ª en el inciso segundo dice lo siguiente, me permito leerlo; Antes o durante la sesión en que se discute el proyecto de ley o de acto legislativo el congresista manifestará por escrito el conflicto de interés, yo no sé si a partir de eso se podría desprender en cualquier momento se puede presentar un impedimento sobre un hecho, digamos sobre viniente que cualquier congresista pueda en un momento interpretar que lo excluye de una parte de la discusión del proyecto sin que esto genere la consecuencia de la que enunciaba el doctor Ciro, en la intervención anterior pero pues los que saben son allá, mi querido Secretario y mi querida Subsecretaria.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Muchísimas gracias, Representante Jaime Raúl, vamos a escuchar entonces al Secretario de la Comisión después de haber estudiado y releído la Ley 5ª adelante Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, así es, en virtud del artículo 291 de la Ley 5ª si me permite darle lectura, indica lo siguiente: "todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de intereses" el mencionado artículo no hace referencia a la temporalidad en que se declare el impedimento como quiera que el impedimento es un conflicto de intereses que surge de manera autónoma por el Representante, señor Presidente.

Presidente - Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, Secretario, entonces procedamos a votar a leer y a votar los impedimentos y avanzamos en el debate. Una moción de procedimiento para el Representante, Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

O sea, yo quiero hacer un llamado aquí de verdad a la cordura, yo entiendo la situación particular de cada uno de los congresistas que han manifestado su impedimento, mi tema por supuesto no es directamente con ellos, es que pensemos que con este impedimento vamos a abrir un boquete en todo lo que tiene ver de aquí en adelante con los proyectos y las discusiones de un proyecto de ley, para eso hay un debido proceso, para eso uno antes se declara impedido, aquí ya estamos sobre la marcha, ya votamos un informe de ponencia, y yo creo, que sí el congresista siente que haya hecho sobreviniente venía el entonces no sé en un caso específico de una incapacidad, llegó sobre la marcha,

pues deja su constancia que se retira y no participa del debate, porque si no pues ya nos convierte esto en un galimatías, yo por allá levantó la mano, no es que hoy salió una noticia tal cosa entonces, yo me declaro impedido y tenga aquí, vóteme otra vez, no eso no.

Además compañeros, el artículo 286 habla de que para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias, por ejemplo el literal A cuando es un proyecto de carácter general, este es un proyecto absolutamente de carácter general, aquí todos ustedes tienen carro, todos ustedes estoy seguro manejan, entonces en ese caso pues declarémonos impedidos de una vez todos, lo esto este proyecto y todos los que vamos a votar de transporte, porque todo tiene una vía, tiene un carro y si no tiene carro queridos señores, son peatones, entonces eso es ilógico.

Yo lo llamo a la tranquilidad a la calma es decisión suya Presidente, doctor Carvalho, y decisión del Secretario, poner a votación unos impedimentos cuando ya tenemos aquí un proyecto de ley avanzado ha sido claro el doctor Ciro, en decir que en senda sentencia del Consejo de Estado, apelando a la experiencia de él de más de 20 años siendo congresista, dijo que la decisión salomónica es que los compañeros entonces, pues no participen en el proyecto y en la votación, es la decisión de en este momento la Mesa Directiva, es decir, usted doctor Carvalho y el señor Secretario, doctor Raúl Rodríguez.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Muchas gracias, Representante Julián. Los Representantes continúan con su impedimento, entonces vamos a proceder a votarlo en virtud de lo que leyó ahorita el Secretario, con lo cual estoy de acuerdo no hay una temporalidad del momento de presentar el impedimento según dice la Ley 5ª así que vamos a proceder a votarlo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, si me permite darte lectura impedimento me declaro impedido para ser para el debate del Proyecto de Ley número 312 de 2023, el presente impedimento ha sido radicado por el doctor, Diego Caicedo y de la misma forma, en el mismo sentido lo presentado el doctor, Cristóbal Caicedo. Presidente, de conformidad con la Ley 5ª podríamos proceder a votar juntos, los impedimentos con la finalidad de avanzar en el debate se declaran impedidos, porque consideran que existe un conflicto de interés si simplemente dicen que se declaran impedidos doctor Salamanca.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Procedemos votar el impedimento.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente el doctor Julián López vota no, ponente de la iniciativa la Secretaría se permite certificar que el doctor Diego Caicedo y el doctor Cristóbal Caicedo se encuentran fuera del recinto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón: Por el "No"

Carvalho Mejía Daniel
García Ospina Pedro Baracutao
Garrido Martín Lina María
Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
López Tenorio Julián David
Montaño Arizala Gerson Lisímaco
Rincón Gutiérrez Haiver
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Salamanca Torres Jaime Raúl
Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Señor Presidente, hay decisión la Secretaría se permite certificar que 13 Honorables Congresistas han votado por el no, en consecuencia y uno ha votado por el sí, en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

Presidente Daniel Carvalho Mejía:

Torres Romero Dolcey

Muchas gracias, Secretario, entonces llamamos de vuelta a los compañeros Caicedo, para que sigamos con el debate y además me tienen que recibir este puesto, ahí, si los dos son Caicedo los Caicedo y para me reciban aquí este chuzo, vamos a continuar con el articulado vamos a darle la palabra al señor ponente y Presidente Julián López adelante Presidente.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno. Yo, quiero empezar de verdad dando las gracias a todos los que durante esta semana larga se han tomado el tiempo de estudiar muy bien el proyecto, de nutrirlo, de llamarnos, de pasarnos proposiciones. De verdad que me alegra mucho que este tema tan importante que salva vidas logre eco de manera profunda en esta comisión.

Yo, quiero dejar la salvedad de que las personas que intervinieron en la sesión informal, pues son ciudadanos, veedores, académicos y no académicos, sociedad civil que se expresa de manera libre, autónoma y que no representan el sentir de esta curul, por supuesto que siempre, como corresponde, haré respetar sus palabras, haré respetar esta comisión y a todos y cada uno de ustedes, en el fuero que les compete, pero yo no respondo por las palabras dichas por las tres personas que intervinieron unas cosas las comparto, con convicción profunda y otras cosas, pues por supuesto oídos sordos, ellos también tienen su agenda como sociedad civil, quiero en ese sentido ir desvirtuando algunas cosas que me tomarán unos 3 minutos aproximadamente.

Y es lo que dijo el doctor Darío Hidalgo, lo primero que quiero decirle al doctor Darío Hidalgo, es que la verdad nuestro proyecto de ley mis queridos colegas doctor Haiver, salva vidas, es un proyecto que está pensado para respetar la vida, para salvarle la vida a los peatones hombres, mujeres, niños y niñas de este país y al mismo tiempo poder dar un debido proceso a las personas que son sancionadas ese matrimonio no tiene por qué chocar, sí ese matrimonio choca, nunca jamás vamos a poder regular este tema con mayor profundidad como queremos, tenemos entonces que dar pasos en esa medida de poder ir avanzando en la regulación de todas estas cámaras, avanzando en que ese matrimonio vaya convergiendo de una manera acertada, para poder tener resultados positivos, como salvar vidas.

Aquí hay una carta que firman varios expertos de algunas veedurías, por ejemplo en su numeral segundo, en su último en su última frase dice algo que me llama mucho la atención, ojo a esto "la educación vial por sí sola, no tiene efecto significativo en la reducción de siniestros viales" o sea que si nos educan jamás vamos a dejar de matar en las vías, eso es lo que dice esa frase, "la educación vial por sí sola, no tiene efecto significativo en la reducción de siniestros viales" contradice de fondo las tesis, por ejemplo de la línea Mockuciana en Bogotá, Mockus desde el 95 y así lo han planteado muchos expertos profundiza un tema de la ética ciudadana que tal que nosotros no pudiéramos educar a nuestros conductores, ciudadanía en general para que entienda que un carro es un arma, que puede matar a otro, me parece una frase desafortunada una frase ligera, una frase que contradice pues todo unos conceptos filosóficos en materia de seguridad vial.

Por supuesto la educación vial en sí misma salvavidas, en sí misma salvavidas pero además en su numeral tercero de esta carta se contradicen porque dicen en su última frase, "todos estamos obligados a cumplir los límites, haya o no haya cámaras para su control" es decir que entonces que sí a la educación vial o no a la educación vial, entonces le sugiero que por favor cuando manden este tipo de conceptos lo revisen con mayor profundidad porque aquí leemos en su numeral 4° dicen que las cámaras se quitan, las cámaras no se van a quitar, eso también es una falacia, después en su numeral primero después de analizar el proyecto, ellos vuelven y hacen otro numeral como de motivos y de conclusiones.

Ese numeral primero, donde dice que el artículo 18 menciona la identificación del conductor, esto no es sencillo desde el punto de tecnológico y no en la práctica internacional, eso es absolutamente falso, nosotros hoy podemos ser creativos, disruptivos y ofrecerle a los colombianos una alternativa para que el dueño del carro entienda que hay unas posibilidades en donde se va a poder darle un debido proceso y al mismo tiempo a todos los colombianos salvarle la vida, así que eso es falso, lo que se plantea ahí.

En su numeral tercero, el artículo 24, si hubieran estado atento a la sesión pasada, yo mismo presente la eliminación de ese artículo que me parece perverso y es que uno pueda entonces hacer negocios de traspaso de carro, con las multas ahí subidas, entonces hay gente que debe 20 o 30 millones de

pesos y haciendo negociados con los carros, no señor, póngase al día y ahí sí vaya y traspase su carro como hoy funciona.

Y el artículo cuarto, que es el que se deroga en este proyecto de ley literal C 29 del artículo 131 del Código de Tránsito, ese también le hemos dado el aval al doctor Carvalho, en esa proposición, también opina lo mismo la Federación de municipios, el gobierno nacional, le vamos a dar ese aval para que se derogue para que se quite y se elimine y se tache esa parte del artículo 29 que es el de exceso de velocidad en el cual también estoy de acuerdo. Entonces, yo quería era hacer esas salvedades respecto, digamos de lo técnico, lo demás que dijo el doctor por supuesto estamos altamente preocupados por los más de 6 mil muertos, inclusive la Contraloría general de la República, anda también en ese cuento de ayudarnos a visibilizar este tema enhorabuena ha aparecido este proyecto de ley para que demos un paso significativo.

Voy a terminar con lo siguiente y es que, al doctor Daniel Carvalho, yo le pido cariñosamente, un poquito de respeto, doctor Daniel Carvalho, usted aquí ha mencionado, ahí, están los audios y los videos que por qué aquí, no está el autor de esta iniciativa, que por qué el autor no viene y defiende su proyecto, yo le quiero decir, doctor Carvalho, que de acuerdo a la Ley 5^a hay unos ponentes, no se necesita del autor porque hay unos ponentes, entonces yo, parezco pintado, pero no lo estoy así, que con mucho cariño doctor Carvalho, no necesariamente cada autor de un proyecto va a tener entonces que venir a la Comisión, porque en esa tesis que usted acaba de plantear, todos somos aquí entonces incapaces de llevar adelante de estudiar a profundidad los temas que nos designan como ponentes y poder avanzar en privado o en público, si quiere manifiéstele su inconformidad al Presidente Calle, para que pueda usted tener una audiencia con él y manifestarle sus inquietudes, pero aquí hay un ponente, un ponente coordinador, que ha hecho la tarea, así que con cariño y con humildad, doctor Daniel Carvalho, le pido ese respeto.

Hay un supuesto concepto de movilidad, yo, no sé, yo voy a mencionar aquí, me lo enviaron porque pues eso no había llegado, yo no sé aquí quién se llama Danilson Guevara Villabón, creo que aquí no hay ningún Danilson Guevara Villabón, aquí no hay nadie que se llame así, este concepto que tiene 70 hojas, claro pues copian y pegan todos los artículos, eso da 70 hojas, es del 12 de diciembre, hoy que fecha es 12 de diciembre estamos casi que empezamos las novenas el 16, hoy es 12 de diciembre, o sea este concepto le llega al doctor Guevara, que es el director de relaciones políticas de la Secretaría de gobierno y entonces tenemos que suponer nosotros que nos llegó a acá y que tenemos un concepto, pues, yo les invitaría que si lo aprobamos el articulado posterior, como siempre ha sido nuestra actitud, generar esa mesa de diálogo y concertación sin ningún problema, me encanta el

debate y el diálogo y ahí van a ser invitados para que conservemos artículo por artículo como debe ser.

Terminar diciendo entonces, que este proyecto de ley salva vidas, que hemos recibido con cariño y con respeto todas las proposiciones que le sugerimos a los autores de las mismas dejarlas como constancias, para que podamos avanzar en el proyecto y puedan esas proposiciones revivirse a la hora de hacer la mesa técnica para presentar este proyecto en Plenaria, porque en Plenaria los vamos a necesitar a todos ustedes defendiéndolo porque si no es probable que no lo saquemos adelante necesitamos de estas 20 personas de esta Comisión, para poderlo impulsar entonces allí, yo hoy como por terminada esa introducción tratando de responder varios elementos de algunos compañeros y le pido a la Mesa Directiva, que procedamos entonces con la votación de los artículos.

Presidente - Pedro Baracutao García Ospina:

Tiene la palabra doctor Carvalho, para una réplica.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, señor presidente, estimado Julián, con el mismo respeto y el cariño que te he expresado siempre, te digo en ningún momento te irrespete a vos, nunca dije que tuvieras pintado en la pared, yo sé que la Ley 5^a no obliga al autor a estar aquí defendiendo, por eso les dije y lo dice como algo personal, si yo redacto un proyecto de ley y me parece la panacea y me parece que salva vidas, pues yo, estaría patinando y dándole la cara permanentemente, si el Presidente Calle no lo quiere hacer, el verá pero a mí sí me deja mucho que pensar y en ningún dije que fuera algo contra vos, ni que estés pintado vos, ni ninguno de mis colegas en quién a quienes les siempre les he expresado pues, admiración y respeto, me parece curioso que es tu intervención a intentar desmentir una carta bien redactada por expertos en el tema, que al final siento que no desmentiste nada, dijiste que era falso, que era falso, nada de lo que está ahí es falso y finalmente, yo sí quiero que a lo largo de este debate nos expliques vos o cualquiera de los que lo va a apoyar en qué momento se salva una sola vida, una sola vida con el contenido de este proyecto, porque yo no lo encuentro así. Muchas gracias, Presidente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que el doctor Cristóbal Caicedo, se ha retirado del recinto.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, si alguien más quiere intervenir o procedemos a la votación del articulado.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente, como lo mencionaba antes son 29 artículos Presidente, los Artículos 2°, 8°, 9°, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 22, 26, 27 y 28 no cuentan con proposición, el artículo 1° tiene una proposición que ha sido avalada, el artículo 3° tiene

5 proposiciones que han sido avaladas, y el artículo 25 tiene una proposición que ha sido avalada, por lo que si usted lo considera Presidente se podría proceder a la votación en bloque, dándole lectura a las proposiciones que han sido mencionadas.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Por favor, Secretario, sírvase dar lectura a las proposiciones avaladas y si puede repetirle a nuestros colegas, los que no tienen proposiciones, le agradezco, tiene el uso de la palabra Representante Jaime, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Menos, Presidente, yo, quiero solicitar respetuosamente, toda vez que hay controversia en los artículos unos no tienen proposición pero igual los queremos votar negativo, porque los consideramos improcedentes tener claridad de cuáles artículos se van a votar despacio, por favor, para poder saber que artículos podemos votar y cuáles no y adicionalmente quería sugerir el artículo 18, el 24 y el 29 se voten por aparte, querido, señor Secretario y 29 es que no alcancé a escuchar porque los mencionaron rapidísimo.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Doctor Cristóbal, tiene usted el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias a Presidente no, yo estaba pidiendo la palabra después de la de la réplica del doctor Carvalho, para dejar una constancia de retirarme, pero vuelvo y dejo mi constancia que regreso nuevamente al recinto para votar, gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias honorable Representante, doctor, Jaime Raúl el bloque está compuesto de los artículos 2°, 8°, 9°, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 22, 26, 27 y 28 tal cual vienen en el informe de ponencia –honorable–, ahora bien, en relación a las a los artículos que tienen proposiciones avaladas, el artículo 1°, tiene una, sola proposición, el artículo 3°, tiene 5 proposiciones, todas de ellas avaladas y el artículo 25 tiene una proposición que ha sido avalada – honorable Representante–, si a bien lo tiene, Presidente, procedemos a leer las proposiciones con la finalidad de hacer la votación en bloque.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Sí señor Secretario, sírvase, por favor leer las proposiciones avaladas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón: "PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª del 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se

establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones en los siguientes términos:

Modifiquese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 C el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer las herramientas, directas e indirectas, para la identificación de las conductas que pueden constituir infracciones de tránsito, con la finalidad de proteger el derecho a la vida y a la integridad personal, mediante la reducción de los comportamientos viales riesgosos; así como la materialización de las garantías del debido proceso en el procedimiento contravencional de tránsito por infracciones detectadas a través de medios técnicos o tecnológicos.

Luis Carlos Ochoa Tobón, Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª del 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones en los siguientes términos:

Modifiquese el literal a del artículo 3° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 C el cual quedará de la siguiente manera:

ACCESO A LA INFORMACIÓN: Las actuaciones realizadas en el proceso por infracciones contravencional detectadas por medio de sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, deberán estar contenidas en un expediente en cabeza de la autoridad de tránsito competente, quien tendrá el deber de custodia del mismo de forma integral y completa, y deberá ser entregado a las partes o sus apoderados, cuando estos lo requieran.

Luis Carlos Ochoa Tobón, Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª del 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023C, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se

establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones en los siguientes términos:

Modifiquese el literal b del artículo 3° del Proyecto de Ley número 312 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

"b) BUENA FE: Las autoridades de tránsito presumirán de buena fe los infractores y sus apoderados en el procedimiento para la detección y sanción de infracciones detectadas mediante los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos bajo su conocimiento".

Luis Carlos Ochoa Tobón,

Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el literal i, del artículo 3°, del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, la cual quedará así:

Artículo 3°.

(....)

i) DEBIDO PROCESO: las actuaciones administrativas sancionatorias administrativas derivadas del incumplimiento de las normas de tránsito, deben ajustarse a las garantías que otorgadas por la Constitución y la ley les otorgan a los ciudadanos".

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el literal j, del artículo 3°, del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, la cual quedará así:

Artículo 3°.

(....)

j) EFECTIVIDAD ESTATAL: El Estado debe implementar medidas encaminadas a realizar el control y la supervisión efectiva para el cumplimiento de las normas de tránsito, orientado. <u>Dichas medidas deben estar orientadas</u> a lograr el cumplimiento de los fines esenciales que por mandato constitucional le han sido asignados.

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un literal del artículo 3°, del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 3°.

(....)

a) DERECHOALAVIDA: Es deber del Estado adoptar acciones para la salvaguarda del derecho fundamental e inviolable de la vida de los actores Viales".

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7°, del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, la cual quedará así:

"Artículo 7° VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. Toda autorización otorgada en Colombia para la operación de los SAST tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha reportada en el sistema de información como fecha de inicio de operación.

La autorización podrá ser, renovada siempre que se preserven las condiciones que dieron lugar a la autorización de instalación y de operación de las SAST. Para el efecto, la autoridad de tránsito deberá desarrollar y radicar ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dentro de los seis (6) meses previos al vencimiento de su autorización, la evaluación de impacto de que trata el artículo 19 de la Ley 2251 de 2022 y, con base en esta, la Agencia Nacional de Seguridad Vial resolverá sobre la continuidad o finalización de la autorización con base en los criterios técnicos que reglamentariamente establezca.

No obstante, lo anterior, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se dará una nueva autorización a la misma zona o tramo de vía o se renovará la existente, si no se acredita el despliegue permanente y concomitante de acciones complementarias para responder a las circunstancias que dieron lugar a la autorización de los SAST. Si la renovación es negada por esta causa, la autorización deberá proceder conforme se dispone en el artículo 6° de la presente ley para obtener una nueva autorización.

Parágrafo. Lo dispuesto en el enciso anterior no aplica a las autorizaciones otorgadas atendiendo el

criterio de movilidad de que trata el literal d del artículo 11 de la presente ley.

Alejandro García Ríos,

Representante a la Cámara,

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara.

"PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el artículo 25, del Proyecto de Ley 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación con las ayudas tecnológicas para la detención de presuntas infracciones de tránsito se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 25. RESPONSABILIDAD SOBRE LA VIABILIDAD DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA VEHICULAR. Todo propietario de vehículo será responsable de garantizar permanentemente la visibilidad de los mecanismos de identificación externa del vehículo. Cualquier condición en que se encuentre el mecanismo de identificación o la adición en este de cualquier elemento que impida, de manera permanente o transitoria, la plena identificación del vehículo será sancionada con una multa de ocho (8) Unidades de Valor Tributario (UVT).

En la misma infracción incurrirá y será sancionado con la multa indicada en el inciso anterior, el conductor de un vehículo que circule en estas condiciones. Sin embargo, cuando concurra en una misma persona la condición de propietario y conductor, se impondrá una sola vez la multa.

En ninguno de los casos anteriores se podrá aplicar una reducción de la multa.

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara.

Siguiente proposición. Señor Presidente, no existen más proposiciones.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario por dar lectura a las proposiciones avaladas, alguna intervención al respecto tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Raúl y continuación el Representante Pedro Baracutao hasta por 3 minutos cada uno.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

También, menos de un minuto, solicitar respetuosamente el artículo 8° y el artículo 27 excluirlos de ese bloque, toda vez que su naturaleza es un poquito compleja, en relación con los otros artículos y poderlos discutir aparte, por lo demás entendidas las proposiciones y los artículos a votar.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra, el Representante, Pedro Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente, simplemente para que se me certifique si los artículos mencionados, no tienen proposición no avaladas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Honorable, como quiera que lo indique, las proposiciones se encuentran avaladas las que, exacto lo que Representante el bloque de artículos que estamos sometiendo a consideración, son artículos que no tienen proposiciones y artículos que tienen proposiciones avaladas por el ponente, para mayor claridad, sí.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Entonces, señor Secretario, de acuerdo con la solicitud del Representante Jaime Raúl, de excluir los Artículos 8°, 26 y 27 sírvase, por favor, nuevamente a dar lectura de los artículos de este bloque que quedarían a consideración.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. En ese orden de ideas el bloque estaría compuesto por los artículos 2°, 9°, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 22 y 28 y los Artículos tal cual vienen en el informe de ponencia y los artículos 1° con la proposición avalada, que es una el artículo 3° con las cinco proposiciones que han sido avaladas y el artículo 25 con la proposición que ha sido avalada, Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, se abre la discusión de este bloque artículos, anuncio se va a cerrar, queda cerrada, sírvase señor Secretario, tomar la votación de los colegas, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado el bloque de los artículos por unanimidad.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Siguientes artículos, por favor, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, para claridad de la Honorable Comisión, vamos a proceder a votar los artículos que no están avalados algunos de ellos tienen proposiciones eliminatorias. Entonces, por supuesto, primero votamos hay unas proposiciones de estas eliminatorias que están avaladas, se podría hacer un bloque de ellos y proceder, pues a votar las otras proposiciones modificativas.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Tienen el uso de la palabra Representante, Lina Garrido, hasta por 3 minutos Representante. Honorable Representante Lina María Garrido Martín:

Gracias, señor Presidente, bueno un saludo muy especial para todos los Honorables Representantes y quienes se encuentran aquí en nuestra sesión, para dar claridad sobre el trámite y avanzar como lo es dicho por todos la importancia de este proyecto y en aras, ya de una conversación que se ha sostenido con el señor ponente, he presentado 11 proposiciones

de las cuales solamente por la generosidad del señor ponente, me avaló una por eso quiero para dar agilidad en el tema en el en la organización de las de las siguientes votaciones, dejar tanto las proposiciones del artículo 5°, 6°, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 como constancias para que no se no se incluya dentro de la dentro de la discusión de artículo por artículo. Era eso, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, ya acá en la Mesa Directiva van a hacer la revisión, para dejar como constancia sus proposiciones y contrastar qué artículos quedan con proposiciones no avaladas, tiene el uso de la palabra el Representante Eduard Triana, hasta por 3 minutos Representante.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos nuestros colegas, a todas las personas que se encuentran el día de hoy en la Comisión Sexta.

ponente, nosotros radicamos proposiciones, de las cuales tampoco fueron avaladas, pero sí quería dejar la constancia señor Presidente y señor ponente con respecto a esta proposición que pasamos –que es muy parecida a una que propuso también la doctora Lina- con respecto a que el dueño del vehículo pueda inscribir en una plataforma, pueda dejar como esa constancia cada vez que el vehículo sea manejado por otra persona, en aras de que esto le pueda generar argumentos para la defensa en caso de que haya alguna eventualidad o alguna circunstancia de comparendo, el señor ponente espero que se comprometa también a que revisemos este tema y que podamos avanzar más en la mejora de este artículo y de este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante, hay dos proposiciones de eliminación, que por trámite debemos darle prioridad, y que entiendo están avaladas, señor Secretario sírvase indicar qué artículos tienen proporciones de eliminación avaladas, para continuar con el debate.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es señor Presidente, el artículo 13 tiene una proposición de eliminación, que ha sido suscrita por doctor Julián López Tenorio, ponente de la iniciativa y el artículo 13 también tiene otra proposición, que no ha sido avalada, que me permito darle lectura a la misma, ha sido suscrita por el doctor Luis Carlos Ochoa Tobón, exacto, vamos a proceder a votar primero la proposición de eliminación Presidente, del artículo 13.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

¿Y el 24? ¿también o no? de una vez las dos, de una vez las dos, para claridad colegas, están leyendo el Secretario el artículo 13 con proposición de eliminación avalada, que habla sobre las ayudas tecnológicas existentes en vías nacionales y el 24 que eliminaba la obligatoriedad de la paz y salvo,

para hacer el traspaso del vehículo, son dos artículos que se eliminan, el ponente, el ponente entonces, si las quiere justificar adelante Representante Julián.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias señor Presidente, sí estas proposiciones digamos que han salido del concurso de las Mesas, digamos que hay una teoría, de que el bien que uno tiene uno puede disponer de él y que entonces el estado no lo puede amarrar a uno, con un trámite administrativo y ese es un poco espíritu por ejemplo de ese artículo 24, pero la verdad esa cosa como está redactada, porque la verdad es que eso sí quedó como una cosa, hay que eliminarlo, eso deja un muy mal mensaje, un pésimo precedente, yo creo que nosotros aquí en la Comisión no nos podemos exponer a eso, aquí el que quiera hacer un traspaso en Colombia tiene que estar al día con sus multas, como corresponde, entonces, lo eliminamos absolutamente de tajo.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor ponente, si puede compartir también las razones y de que trata el artículo 13, que se está proponiendo la eliminación.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Y adicionalmente en el artículo 13, digamos que este artículo ya se encuentra regulado por la Ley 1843 del 2017, entonces, también consideramos que debe ser eliminado de la ponencia tal cual viene en un consenso con todos los actores.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias honorable Representante Julián López y ponente de este proyecto de ley, sírvase entonces Secretario someter a consideración eliminación de estos dos artículos, que han sido leídos el 13 y el 24, anuncio que sigue abierta la discusión sobre la eliminación de los artículos 13 y 24, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión señor Secretario, ¿aprueba esta Comisión la eliminación de estos artículos?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, se permite certificar la Secretaría que los artículos 13 y 24 del mencionado proyecto de ley, han sido eliminados y de la misma forma y tal como lo indica la Ley 5ª y por ser proposiciones supresivas, se votan primero las mismas, por lo que las modificativas no se le va a proceder a someter a consideración.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, pide y tiene el uso de la palabra el Representante de Luis Carlos Ochoa, hasta por 3 minutos Representante.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias Presidente, simplemente agradecer también al ponente, la diferencias en la alineación del artículo 13 que pues obviamente yo lo que proponía, y obviamente entonces lo que hace es que no se habla de mi proposición, pero obviamente esa proposición

pues ya la retiraría, porque la están eliminando, pero con esta proposición lo que se busca es fortalecer la seguridad vial, en las carreteras colombianas mediante el aprovechamiento de ayudas tecnológicas, asistentes para detectar presuntas infracciones de tránsito de manera simultánea y eficiente, que es lo que estaba buscando con el objetivo de disuadir comportamientos peligrosos y reducir los índices de siniestralidad en las vías, pero es importante tener presente, que como lo manifiesta el artículo 6° del presente proyecto de ley, donde habla sobre las autorizaciones, para las instalaciones de esas debe ser muy claro, al especificar que estas solicitudes la deben realizar las autoridades de tránsito, es la razón por la cual se estaba proponiendo eliminar el parágrafo, porque existía incoherencia en el artículo 6°, pero valoro mucho pues entonces que se elimine y obviamente entonces y lo que hacemos es que simplemente retiro la proposición.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Ochoa, continuemos entonces señor Secretario, con los siguientes artículos, que entiendo son aquellos que tienen proposiciones no avaladas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, procedemos a realizar la lectura de la proposición del artículo 4°:

PROPOSICIÓN

Señores

Comisión Sexta Constitucional.

Congreso de la República

Asunto: Proposición Modificativa al PL 312 de 2023 C.

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones en los siguientes términos:

Modifiquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 C el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4°: DEFINICIONES. <u>Para todos los efectos legales, a partir de la fecha de expedición de la presente ley se actualizan las siguientes definiciones:</u>

- a) Agente de tránsito: Aquel empleado público investido de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en la respectiva jurisdicción.
- b) Calibración: Operación que bajo condiciones específicas establece, en una

- primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medida asociadas obtenidas a partir de los patrones de medida y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medida a partir de una indicación.
- c) Control aéreo: Procedimiento de registro de presuntas evidencias sobre infracciones al tránsito a partir de controles en vía realizados de manera directa por la <u>Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional</u>, desde un dispositivo electrónico instalado en helicóptero o vehículo de transporte aéreo.
- d) Control en vía apoyado en dispositivo electrónico: Procedimiento realizado de manera directa por un agente de tránsito presente y visible en el sitio del evento, apoyado por dispositivo (s) electrónico (s) que opera manualmente para registrar la evidencia de la presunta infracción al tránsito y para la elaboración en el sitio, de la orden de comparendo, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.
- e) Detección electrónica: Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción al tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor en el lugar de los hechos y de forma inmediata.
- f) <u>Dispositivo automático: Dispositivo que,</u> una vez instalado y ajustado, no necesita la intervención del operador en ninguna de las fases de funcionamiento para la detección de la presunta infracción.
- g) <u>Dispositivo de instalación fija: Dispositivo</u> <u>instalado en una infraestructura fija de una</u> <u>vía, tales como señales de tránsito, postes y</u> <u>demás elementos de la vía.</u>
- h) Dispositivo de instalación móvil: Dispositivo que puede trasladarse de un lugar a otro, de manera constante, sin requerir soportes fijos y permanentes en la vía.
- i) <u>Dispositivo</u> semiautomático: <u>Dispositivo</u> que, una vez instalado y ajustado, necesita la intervención del operador en alguna de las fases de funcionamiento para la detección de la presunta infracción.
- j) Entidad administradora de la infraestructura vial: Entidad estatal que tiene a su cargo la administración, planeación, coordinación, construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial.

- k) Evidencia de cierre: Documento expedido por la entidad administradora de la infraestructura vial, de acuerdo con sus procedimientos internos, por el cual se determina el cumplimiento de los requisitos relacionados con la autorización del uso, ocupación o intervención temporal para la instalación del sistema de soporte en los dispositivos de instalación fija, así como de la señalización asociada al SAST.
- l) Señal de Mensaje Variable (SMV):

 Dispositivo capaz de desplegar alternada o intermitentemente señales de tránsito y/o mensajes mediante leyendas y/o símbolos dirigidos a los conductores de vehículos u otros usuarios de las vías de acuerdo con los requerimientos existentes en la vía o en sus inmediaciones. Estas señales podrán ser permanentes (fijas) o portátiles (móviles).
- m) Sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito (en adelante SAST): Dispositivos electrónicos, los cuales podrán ser utilizados como prueba de ocurrencia de una presunta infracción de tránsito dentro de un proceso contravencional. Los SAST pueden ser dispositivos de instalación fija, móvil, automáticos o semiautomáticos.
- n) Sistema de Información: Medio electrónico para el registro, consulta y autorización de los SAST.
- o) Ubicación Geográfica: Coordenadas de un punto determinado para asignar una posición geoespacial.
- p) Validación del comparendo: Procedimiento de verificación que realiza el agente de tránsito, de la información registrada mediante los SAST, para el establecimiento de la presunta infracción y expedición de la orden de comparendo.

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara,

Ochoa Tobón Luis Carlos,

Representante por Antioquia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa, para que sustente su proposición, hasta por 3 minutos Representante.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias señor Presidente, yo menos de 3 minutos, en aras de ser prácticos, en esa modificación del artículo 4°, al doctor Julián no sé si es posible que la valen bien y si no pues ya miraríamos, básicamente lo que estoy planteando es en áreas de basado en la técnica legislativa y para que haya coherencia y concordancia en lo que traía, la norma que es de forma posterior ya que prima sobre la regulación

en particular, lo que quería plantear 8 nuevas definiciones, lo que hace es ajustar el proyecto básicamente nuevas definiciones, que propone mejorar una redacción en cinco definiciones, incluir en el inicio del artículo el propósito del mismo, es básicamente para que haya coherencia, porque a posterior el Ministerio de Transporte mediante la Resolución número 2020304011245 del 2020 había manifestado no se manifestaba el tema de consolidar el tema de la regulación en la materia, pero si lo ve pertinente ponente, señor Presidente, está bien y si no pues yo también la podría dejar como constancia, con el compromiso de que el señor ponente finalmente haga la mesa, porque pues obviamente yo tengo que decir, en la reunión anterior hablábamos de que podíamos empezar a articular una mesa para discutir temas, no se ha hecho, entonces no sé si realmente habrá posibilidad o no de la mesa, antes de llegar a la Plenaria, porque lo que básicamente si lo está viendo lo que estamos buscando es tratar de que el proyecto les quede de la mejor manera, sí es viable, gracias señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias a usted Representante, anuncia que lo podría dejar como constancia y consulta con el Representante ponente Julián López, la posibilidad de tener esto en cuenta en la mesa, así que tiene el uso de la palabra el Representante de Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias señor Presidente, ese ha sido el espíritu de este ponente a la hora de colocar sobre la mesa en esta Comisión y al país este importante proyecto de ley, la verdad actor Luis Carlos y esa es idea que pueda la Comisión hacer una Mesa trabajo, una Subcomisión para avanzar en estos temas, nutrir el proyecto y llevar una maravillosa ponencia para el segundo debate, yo aprovecho esta oportunidad todos los colegas para que por favor dejen las proposiciones que han presentado en todos y cada uno de los artículos como constancia, para que así podamos no limitar la proyección que pueda tener hacia la Plenaria este importante proyecto de ley y esas proposiciones ser tenidas en cuenta en la ponencia, para segundo debate, para que no nos vamos pues a voto limpio, aquí que pronto metemos eliminamos una cosa que después queríamos meter y eso ya quedó eliminado y ya después no se puede llorar sobre la leche derramada, entonces, les pido ese sencillo y humilde favor, dejemos como constancias todas las proposiciones que han presentado y así no le vamos a dar trámite a este proyecto con el compromiso de hacer por supuesto la mesa técnica, para avanzar.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, quedando como constancia esta proposición al artículo 4°, hay más proposiciones en el mismo artículo, entonces, por favor se somete a consideración el artículo cuarto, tal como viene en el informe de ponencia.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión de este artículo 4°.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que ha sido aprobado el artículo 4°, tal como viene en el informe de ponencia, por unanimidad.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, sírvase por favor dar lectura a la siguiente proposición.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente la siguiente proposición es en relación al artículo 5°, es una provisión aditiva se le agrega al mismo un parágrafo:

Señores

Comisión Sexta Constitucional.

Congreso de la República

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 312 de 2023 C.

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, en los siguientes términos:

Modifiquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 C el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 5°: COMPETENCIA. Solo las autoridades de tránsito a que hace referencia el Código Nacional de Tránsito son las competentes para expedir órdenes de comparendo por infracciones de tránsito, así como la de expedir la resolución que declara la responsabilidad del infractor.

El proceso contravencional por infracciones a las normas de tránsito deberá siempre estar presidido por una autoridad de tránsito competente.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo previsto en la presente disposición, las autoridades de tránsito podrán disponer de herramientas tecnológicas para adelantar los procedimientos contravencionales, garantizando el principio de la inmediación procesal.

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara,

Ochoa Tobón Luis Carlos,

Representante por Antioquia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos el Representante Ochoa, para que sustente su proposición.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sí señor Presidente, muchas gracias, lo que propongo es incluir un parágrafo nuevo al artículo 5° y dejar claramente establecido, que la competencia en el ámbito de aplicación de la presente ley, debe estar en cabeza sí o sí de la autoridad de tránsito como autoridad competente, para expedir las órdenes de comparendo por infracciones a las normas de tránsito y como máxima autoridad en la materia, de acuerdo a las disposiciones que regulan la misma.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra, continúe Representante Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

En esa misma línea, que he planteado y con la misma y soy más que condición, es que se pueda realmente hacer la mesa antes de ir a la Plenaria, yo la dejaría como constancia, en aras de que podamos avanzar.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Ochoa, en esa medida que queda como constancia y no hay, quiero confirmar con Secretaría si hay más proposiciones sobre el artículo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

En relación en el artículo 5° no existen más proposiciones radicadas la línea las tenemos.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, siendo así, entonces, las proposiciones que traía este artículo quedan como constancia, con el compromiso del señor ponente de que sean discutidas en la mesa, para el segundo debate y anuncio entonces, que sigue abierta la discusión de este artículo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada compañeros.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad señor Presidente, el artículo 5° tal como viene en el informe de ponencia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, por favor sírvase leer la siguiente proposición.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente, artículo 6°, tenemos 3 proposiciones.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Sí, señor Representante, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Le pido el favor a la mesa directiva y al equipo de trabajo de la Secretaría, que solamente lean lo que se va a cambiar, porque la verdad es que en ese artículo tiene 1, 2, 3, 4, 5, 6, proposiciones sin avalar, hay una que ya está como constancia de la doctora Lina María Garrido, entiendo que también la del profesor

Fernando González, pero que solo lea lo que se va a modificar, porque si no ese libro, eso es un libro nos vamos a quedar aquí.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Perfecto señor Presidente, entonces, vamos a leer las tres proposiciones presentadas por el honorable Representante Alejandro García y Daniel Carvalho.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señores

Comisión Sexta Constitucional.

Congreso de la República

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA al PL 312 DE 2023 C.

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, en los siguientes términos:

Modifiquese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 C el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo 6º: AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SAST. Las zonas o tramos de vía para la detección electrónica de infracciones mediante SAST, deberá ser autorizado previamente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de oficio o a petición de parte, con fundamento en un análisis técnico que elabore de conformidad con la reglamentación en la materia expedida por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Una vez autorizada la zonas o tramos de vía para la detección electrónica de infracciones mediante SAST, las infracciones que a través de las mismas se podrán detectar estarán limitadas exclusivamente por la capacidad de la tecnología para registrar evidencias que puedan ser tenidas como prueba en un proceso contravencional. Así mismo, en el trámite de autorización y en la operación, no se exigirá en ningún caso que la autoridad disponga de SAST suficientes para operar la totalidad de las zonas o tramos autorizados y podrá generar entre ellos la rotación de los equipos existentes en un ejercicio de control aleatorio.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1843 de 2017, adicionado por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, solo podrán ser autorizadas como zonas o tramos de vías de control electrónica de infracciones y autorizarse en ellas la ubicación e instalación u operación de los SAST, las clasificadas en condiciones críticas de movilidad y de siniestralidad o de alto riesgo en términos

de seguridad vial, clasificados o señalados como tales, de oficio o a petición de parte, por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, previa valoración que realice de los estudios propios o de terceros, dando cumplimiento a los criterios técnicos establecidos en la presente ley.

En cualquier caso, a partir de la expedición de la presente ley, no se otorgarán nuevas autorizaciones sin que la autoridad de tránsito que la solicita, acredite previamente haber desplegado y realizado acciones que, siendo pertinentes, han resultado insuficientes conforme los resultados de las evaluaciones realizados a la zona. La efectividad de las acciones previas implementadas deberá ser soportadas mediante datos estadísticos de un periodo no inferior a seis meses, asociados a la siniestralidad, velocidad y comportamientos seguros que den cuenta del impacto de estas acciones.

De estas acciones deberán formar parte el desarrollo e intervención en las áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad y principalmente las acciones de la infraestructura vial segura que en éste y en su regulación complementaria se establecen.

El Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, reglamentará estas condiciones de manera que se garantice que el control electrónico resulta indispensable ante la insuficiencia demostrada de los demás recursos.

Parágrafo 2°. El uso de equipos de apoyo para las labores de control en vía desarrolladas por los agentes de tránsito y el uso de dispositivos electrónicos con fines exclusivamente pedagógicos o de análisis de tráfico, no requerirá de autorización.

Parágrafo 3°. Tanto el documento de autorización o rechazo de la instalación del SAST, como toda la documentación aportada, reposará en el Sistema de Información dispuesto para tal fin por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para facilitar su consulta por parte de la respectiva Autoridad de Tránsito y de las autoridades competentes.

Teniendo en consideración que los SAST son un mecanismo, antes que correctivo, preventivo y predictivo, las autoridades de tránsito también podrán tener como criterio para su instalación en zonas o tramos que evidencien alto nivel de infracciones o de riesgos en la comisión de infracciones y siniestros de acuerdo con la infraestructura.

Las acciones que se establecen en el inciso segundo de este parágrafo deben realizarse también de manera coetánea con la instalación de los SAST".

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara.

Ochoa Tobón Luis Carlos,

Representante por Antioquia.

Ha sido radicada una otra proposición, voy a darle lectura a los ajustes, a las modificaciones de la proposición,

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifiquese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

"Artículo 6° AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SAST. Las zonas o tramos de vía para la detección electrónica de infracciones mediante SAST, deberá ser autorizado previamente por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de oficio o a petición de parte, con fundamento en un análisis técnico que elabore de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Una vez autorizada la zonas o tramos de vía para la detección electrónica de infracciones mediante SAST, las infracciones que a través de las mismas se podrán detectar estarán limitadas exclusivamente por la capacidad de la tecnológica para registrar evidencia que pueda ser tenida como prueba en un proceso contravencional. Así mismo, en el trámite de autorización y en la operación, no se exigirá en ningún caso que la autoridad disponga de SAST suficientes para operar la totalidad de las zonas o tramos autorizados y podrá generar entre ellos la rotación de los equipos existentes en un ejercicio de control aleatorio.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2° de la Ley 1843 de 2017, adicionado por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, solo podrán ser autorizadas como zonas o tramos de vías de control electrónica de infracciones y autorizarse en ellas la ubicación e instalación u operación de los SAST, las clasificadas en condiciones críticas de movilidad y de siniestralidad o de alto riesgo en términos de seguridad vial, clasificados o señalados como tales, de oficio o a petición de parte, por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, previa valoración que realice de los estudios propios o de terceros, dando cumplimiento a los criterios técnicos establecidos en la presente ley.

En cualquier caso, a partir de la expedición de la presente ley, no se otorgarán nuevas autorizaciones sin que la autoridad de tránsito que la solicita, acredite previamente haber desplegado y realizado acciones que, siendo pertinentes, han resultado insuficientes conforme los resultados de las evaluaciones realizados a la zona. La efectividad de las acciones previas implementadas deberá ser soportadas mediante datos estadísticos de un periodo no inferior a seis meses, asociados a la siniestralidad, velocidad y comportamientos

seguros que den cuenta del impacto de estas acciones.

De estas acciones deberán formar parte el desarrollo e intervención en las áreas de acción del Plan Nacional de Seguridad y principalmente las acciones de la infraestructura vial segura que en éste y en su regulación complementaria se establecen.

El Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, reglamentará estas condiciones de manera que se garantice que el control electrónico resulta indispensable ante la insuficiencia demostrada de los demás recursos.

PARÁGRAFO SEGUNDO-PRIMERO. El uso de equipos de apoyo para las labores de control en vía desarrolladas por los agentes de tránsito y el uso de dispositivos electrónicos con fines exclusivamente pedagógicos o de análisis de tráfico, no requerirá de autorización.

PARÁGRAFO TERCERO-SEGUNDO. Tanto el documento de autorización o rechazo de la instalación del SAST, como toda la documentación aportada, reposará en el Sistema de Información dispuesto para tal fin por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para facilitar su consulta por parte de la respectiva Autoridad de Tránsito y de las autoridades competentes.

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara,

García Ríos Alejandro,

Representante por Risaralda.

Carvalho Mejía Daniel,

Representante por Antioquia.

Presidente han sido leídas las proposiciones.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor secretario. Entonces hay tres proposiciones, la del Representante Diego Caicedo queda como constancia. Tiene el uso de la palabra el representante Luis Carlos Ochoa, para que sustente su preposición, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bueno básicamente esa proposición lo que busca es eliminar dos parágrafos, que estaban ahí en la proposición, esta proposición lo que busca es salvaguardar el espíritu de la disposición legal, señor ponente, al establecer un equilibrio entre la necesidad de implementar la SAS y que su uso se realice de manera responsable, efectiva y enfocada en áreas prioritarias para la seguridad vial, mediante la autorización previa de la agencia de seguridad vial, cumpliendo con los estándares de calidad y eficacia definidos por las entidades competentes por supuesto y a garantizar la implementación de los sistemas nacionales donde se evidencie un comportamiento de riesgo, que parece que es fundamental e importante, aquí estaremos logrando esa finalidad de prevención en materia real de seguridad vial y de siniestralidad, que ese es el objetivo fundamental

de este proyecto y ahí pues estoy completamente identificado con el doctor Carvahlo, donde lo que tenemos que buscar realmente es que si se busque reducir esa accidentabilidad por supuesto, entonces, yo quisiera, yo no sé yo quisiera, plantearle en aras de que hay tres proposiciones unas están dejando como constancia y hay dos que son muy parecidas la del doctor Carvalho y yo, yo quisiera plantearle al ponente esta no dejarla como constancia y buscar la posibilidad de que no la puedan avalar, ya con esta argumentación, de ahí de que lo que se está buscando es yo creo que aquí no había necesidad de ir a una Mesa técnica, para tener para sustentarla donde ya hay un argumento, ya planteado y que hay dos proposiciones que van en la misma línea, es la consideración que quiero dejar.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante Ochoa. Tiene el uso de la palabra el señor ponente, para considerarlo entonces, el uso de la palabra el Representante.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias Presidente, quería reforzar los argumentos que dice el doctor Luis Ochoa, qué dice este artículo, dice que las los sistemas de foto detección solo pueden ponerse en vías, abro comillas, críticas de movilidad y de siniestralidad o de alto riesgo, significa que no se cumple ninguna función preventiva, solamente podemos poner una foto detección donde ya se esté matando mucha gente, no antes, ósea esperamos que me muera la gente para tomar la medida, a mí me parece que es completamente infortunada esa idea, esto va al contrario de la idea de prevención y por eso el doctor Ochoa y yo sugerimos y le solicitamos al ponente, que sea eliminada ese parágrafo, sea eliminado el primer parágrafo, del artículo sexto. Gracias Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante toda vez que yo también suscribí esta proposición me gustaría sustentarla por favor Representante Caicedo.

Presidente (e) Cristóbal Caicedo Angulo:

Sí claro que sí, Caicedo es bueno, gracias honorable Representante Carvalho, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Alejandro.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias Presidente, esta es una de las proposiciones que firmamos con el Representante Carvalho, es un artículo colegas que hay que ponerle atención, no puedo hacer, o no podrá ser que únicamente se autorice la instalación de estas Cámaras en lugares de alta siniestralidad, dónde quedaría el uso preventivo que tienen las Cámaras, por ejemplo; profe en zonas cercanas a instituciones educativas, por ejemplo; en zonas que se conocen que son de uso o cruce peatonal, entonces, yo creo no debemos esperar colegas a que haya víctimas fatales para poder tomar decisiones, cuando en el uso pues se puede prevenir, por eso consideramos

e invitamos al ponente, que tengan en cuenta esta proposición en un artículo que es realmente sensible y que no podría quitarle la posibilidad de prevención que tenga las Cámaras y las ayudas tecnológicas, gracias Presidente.

Presidente (e) Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Honorable Representante, le damos el uso de la palabra entonces al honorable Representante Julián, para decidir si la avala o no la avala o si la sometemos a votación.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Gracias mi querido Presidente, a usted le queda muy bien el blanco, ahí le luce. No, mire, colegas de verdad, yo les agradezco infinitamente la preocupación por este artículo, este artículo es medular de la ley, es decir, es muy importante, es un artículo que marca la línea de lo que va a ser de aquí en adelante, la instalación y la operación de todos los sistemas automáticos y semiautomáticos y tecnológicos de tránsito, entonces, hay y yo les aquí les pido su comprensión, tenemos 1, 2, 3, 4, 5, proposiciones adicionales a la del doctor Alejandro García, el doctor Carvalho y el doctor Luis Carlos Ochoa, 5, entonces... ¿Qué sería lo mejor? Que pudiéramos debatir con profundidad este tema, yo por supuesto, nadie va a permitir que un artículo pretenda simplemente instalar una Cámara donde la gente se está matando, yo creo que eso pues no le cabe en la cabeza a nadie, yo considero otra cosa, en el artículo yo interpreto otra cosa, ese es mi sentir como ponente, lo podemos debatir y si el problema es colocar entonces esa palabra prevención, pues lo miraremos, pero hay que revisar muy bien lo que dice la Ley 1843 en ese sentido y todo lo que lo engloba como la Ley 2294, es decir, nosotros aquí de manera muy rápida decidir sobre ese artículo tan medular, me parece inconveniente, este artículo es uno de los más sensibles, ahí sí que les pediría el favor, de que inclusive las dejen como proposiciones, yo estoy súper abierto al debate, los dejen como constancias, yo estoy súper abierto al debate para que logremos tener un articulado mucho mejor y demos un paso en ese sentido, eso es lo que hemos buscado con este, digamos con este proyecto de ley y en este artículo medular que es el artículo 6°, que es el de autorización para la instalación de la SAS, pues dejar todas las proposiciones como constancia y pues sí ya no es posible pues avanzamos entonces en la votación y ese es mi llamado sincero, para que sea de esa manera.

Presidente (e) Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Honorable Representante, sigue abierta la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario proceda entonces someter a votación.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, leídas las proposiciones en relación al artículo 6°, vamos a proceder a la votación nominal, que han solicitado los Representantes con la siguiente claridad, votando sí, se aprueban

las proposiciones que ha sido leídas, que no están avaladas, votando no, se niegan las mismas y, en consecuencia, el artículo 6° queda tal como viene en el informe de ponencia,

Por el "Sí" Caicedo Navas Diego Fernando Carvalho Mejía Daniel García Ríos Alejandro González Hernando Hernández Palomino Dorina Ochoa Tobón Luis Carlos Rodríguez Pinzón Ciro Antonio Salamanca Torres Jaime Raúl Por el "No" Caicedo Angulo Cristóbal García Ospina Pedro Baracutao Garrido Martín Lina María Gómez Castaño Susana López Tenorio Julián David Montaño Arizala Gerson Lisímaco Rincón Gutiérrez Haive Sánchez Carreño Yulieth Andrea Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey
Triana Rincón Eduard Alexis
Señor Presidente, hay decisión la

Señor Presidente, hay decisión, la Secretaría se permite certificar, que 11 honorables Representantes han negado las proposiciones que han sido leídas y 8 votaron de manera positiva, en consecuencia, han sido negadas las proposiciones que han sido leídas Presidente, en esa forma votaríamos el artículo 6° tal como viene en el informe de ponencia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra la Representante Susana, hasta por 3 minutos Representante.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias señor Presidente, pues a raíz de lo que acaba de ocurrir, yo voté no, pero sinceramente yo creo que sí podríamos de pronto buscar una mejor redacción, digamos no sé si la pudiésemos armar ahora o que ya quede para el siguiente debate, en la que propongamos que no sea solamente para estas zonas más riesgosas, sino digamos por ejemplo primordialmente, pero que se puedan también digamos como hacer estudios y ubicar como estas estas ayudas tecnológicas en otros lugares, con el fin de la prevención, digamos que puedo hacer como un punto medio les podría proponer yo a ustedes, que pudiésemos buscar una mejor redacción para ese artículo, para no tener que eliminarlo y no perder como el carácter digamos como un poco más estructural, de lo que quiere el proyecto de ley, pero que también nos acojamos a todo lo que ustedes han dicho, que siento que también tienen muchísima razón en sus proposiciones.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, muy importante esto, por favor señor Secretario continuemos con las siguientes proposiciones no avaladas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente vamos a proceder a la votación del artículo tal cual viene en el informe de ponencia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Entonces anuncio que se va o que se cierra la discusión del artículo 6°, ya fueron negadas las proposiciones, que fue la anterior votación, entonces, se votaría de manera nominal como lo pide el Representante Carvalho, tal como viene en el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, vamos a proceder la votación del artículo 6° tal cual como viene en el informe de ponencia,

Por el "No"

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Hernández Palomino Dorina

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Por el "Sí"

Caicedo Angulo Cristóbal

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcev

Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente ya hay decisión, 12 honorables Representantes han votado por el sí, 7 lo han hecho por el no, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que el artículo 6° ha sido aprobado, tal cual viene en el informe de ponencia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, ahora sí siguiente artículo por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Artículo 7° Presidente, tiene una proposición que no ha sido avalada,

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifiquese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

"Artículo 7° VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. Toda autorización otorgada en Colombia para la operación de los SAST tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha reportada en el sistema de información como fecha de inicio de operación.

La autorización podrá ser renovada siempre que se preserven las condiciones que dieron lugar a la autorización de instalación y operación de las SAST. Para el efecto, la autoridad de tránsito deberá desarrollar y radicar ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dentro de los seis (6) meses previos al vencimiento de su autorización, la evaluación de impacto de que trata el artículo 19 de la Ley 2251 de 2022 y, con base en esta, la Agencia Nacional de Seguridad Vial resolverá sobre la continuidad o finalización de la autorización con base en los criterios técnicos que reglamentariamente establezca.

No obstante, lo anterior, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se dará una nueva autorización a la misma zona o tramo de vía o se renovará la existente, si no se acredita el despliegue permanente y concomitante de acciones complementarias para responder a las circunstancias que dieron lugar a la autorización de los SAST. Si la renovación es negada por esta causa, la autoridad deberá proceder conforme se dispone en el artículo 6° de la presente ley para obtener una nueva autorización.

Parágrafo. Lo dispuesto en el inciso anterior no aplica a las autorizaciones otorgadas atendiendo el criterio de movilidad de que trata el literal d del artículo 11 de la presente ley.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara

García Ríos Alejandro,

Representante por Risaralda.

Carvalho Mejía Daniel,

Representante por Antioquia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Carvalho, hasta por 3 minutos, para sustentar la proposición.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias Presidente, compañeros quiero explicarles esta proposición, es bastante sencilla, el articulado original del proyecto dice que se mantienen las cámaras siempre y cuando se mantengan las condiciones, que llevaron a poner ahí la cámara, es decir, este sector era peligroso, pusimos una cámara, si dejó de ser peligroso entonces la quitamos, sí, no tiene sentido, porque justamente lo que hacen las cámaras es reducir el riesgo, ahí porque la gente está pendiente y sabe que aquí hay una cámara entonces

no va a infringir la norma, cuando se quita la cámara entonces la gente se relaja y ese lugar donde ya había habido una recuperación de la seguridad vial, por la presencia de la cámara, pues va a volver va a volverse inseguro, es como no sé es como quitar un CAI, de un lugar donde se puso para que hubiera más seguridad, entonces le estamos solicitando que no pongamos esa expresión, "siempre que se preserven las condiciones que dieron lugar a la autorización de instalación y operación de las cámaras" me parece que es bastante justo, bastante lógico y esperaría que el señor ponente tuviera la amabilidad de tener en cuenta eso, gracias Presidente.

Vicepresidente, Alejandro Gracia Ríos:

Gracias Representante Carvalho, tiene el uso de la palabra el Representante Julián López, ponente de este proyecto.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Doctor Carvalho tiene toda la razón, vamos a avalar esa proposición, yo creo que es un sentido muy chévere de la de la proposición y ¿En qué sentido? Cómo así que, si ya ahí se disminuyó la siniestralidad vial, vamos a quitar la cámara, no, la cámara es un elemento tecnológico que nos permite seguridad, convivencia, buenos comportamientos, atrapar al asesino de Michelle, o sea hay muchas cosas, que nos va a permitir la cámara, así que dejémosla instalada. Muchas gracias doctor Carvalho.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente avalada la proposición, si me lo permite, se somete a consideración para votación el artículo 7°, con digamos con la proposición avalada.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Sí señor Secretario, entonces y gracias ponente que también estaba en esta proposición, por avalarla, así que anuncio que se va a cerrar la discusión de artículo 7° con la proposición avalada, queda cerrada la discusión, ¿Cómo lo vota la Comisión?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente ha sido votado por unanimidad el artículo 7° con la proposición, que ha sido leída y avalada por el ponente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, sigamos favor con el siguiente artículo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente seguiremos con el artículo 8° tal como lo indicó el Representante Salamanca, para proceder a la votación del mismo, que fue excluido del bloque.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra para una moción de procedimiento del Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Le quiero pedir al Representante Salamanca, que ahora pidió para por tiempos sacar unos artículos, lo estaba revisando con su equipo, que, si ya es posible como los artículos 8°, 26 y 27 no tienen proposiciones, que lo votemos en este bloque siguiente, para poder avanzar.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, Representante Julián López, se solicita entonces si les parece bien sometemos a consideración, a votación nominal, los artículos 8°, 26 y 27 que no tienen proposiciones, en un bloque y solicitan votación nominal señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente,

Por el "Sí"

Caicedo Angulo Cristóbal
Caicedo Navas Diego Fernando
García Ospina Pedro Baracutao
Garrido Martín Lina María
Gómez Castaño Susana
González Hernando
Hernández Palomino Dorina
López Tenorio Julián David
Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Montaño Arizala Gerson Lisímaco Ochoa Tobón Luis Carlos Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis

Por el "No"

Carvalho Mejía Daniel García Ríos Alejandro

Salamanca Torres Jaime Raúl

Señor Presidente hay decisión, 16 honorables Representantes han votado por el sí, 3 lo han hecho por el no, en consecuencia, los artículos 8°, 26 y 27 han sido aprobados, tal cual como vienen en el informe de ponencia.

Presidente (e), Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Secretario, siguiente artículo por favor, gracias tiene el uso de la palabra el honorable Representante Alejandro García.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias Presidente, quiero solamente que tengamos en cuenta al ponente, para el segundo debate y los colegas revisar el artículo 27, el artículo 27 indica que si una persona comete varias infracciones, solamente se le impondrá sanción por una de ellas en una única jurisdicción, entonces, si la persona no tiene SOAT, tiene pico y placa, exceso de velocidad, básicamente está conduciendo bajo efectos, no sé tiene varias cosas, inclusive legalmente cada una surte trámites distintos, tiene sanciones distintas, el agruparlas y solamente someterla a un procedimiento y una única sanción,

no es conveniente, entonces, es algo que quisiera que tengan en cuenta colegas y al ponente, sobre todo para el segundo debate este artículo 27, es como si en el sistema penal no hubiese acumulación de penas, entonces, usted mató solo tres personas y no solo una, entonces le afecto lo de una, o usted o no es agravamiento de la pena, entonces, esto pues como abogado les digo realmente vale pena revisarlo, con todo el respeto.

Presidente (e) Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Honorable Representante, tiene el uso de la palabra Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Toda vez que fui derrotado en la en el artículo 26, sí sugerir respetuosamente revisar para el siguiente debate doctor Julián, trataré de explicar lo que nuestro equipo ha compartido en torno a este artículo y es que el mismo plantea que las actuaciones que se surten, en el procedimiento de las contravenciones detectadas, se regirá por las disposiciones del código nacional de tránsito y en el texto aprobado, recién por la Comisión Sexta, se contempla que lo no regulado por el Código se deberá remitir al Código de procedimiento administrativo, la 1437 de 2011 y el Código general del proceso, el problema de la remisión que se hace a este Código general del proceso, toda vez que el artículo 162 de la 769, establece un orden de aplicación, que se podría, o que se debería seguir y es Código de procedimiento administrativo, Código Penal, Código de procedimiento penal y Código general del proceso, es decir que el artículo 26 propone que se dé aplicación al Código general del proceso, por encima del Código de procedimiento penal y no son claras las razones del por qué se digamos que se cambia ese orden de aplicación, por lo tanto pues para que lo revisen en el siguiente debate. Doctor no soy muy técnico en eso, soy contador público, pero trato de traer lo que mi equipo de asesores estudió al respecto.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Jaime Raúl, tiene la palabra el Representante Julián López, que solicita una moción de procedimiento.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Dos cosas, la primera; verdad sí agradecer lo que usted dice Representante Alejandro, es muy importante creo que ahí usted ha dado sobre un debate muy interesante, que lo íbamos a llevar a la Mesa y es si uno puede ser juzgado dos veces por la misma cosa, si uno va en la carretera, por ejemplo; en el Valle del Cauca para no equivocarme, entonces uno le pone la multa, la foto en Tuluá y después llegando a Cartago otra vez excediste el límite de velocidad, hay que poner otra multa, inclusive matas a alguien pasándose un semáforo en rojo, ósea en qué momento, qué multa deberían de poner, ese debate es muy interesante, muy pertinente y ahí lo vamos a estar debatiendo.

Y lo que dice el doctor Jaime Raúl sin duda vamos a buscar que la jerarquía de las leyes pues queden bien contenidas en este articulado.

Ya la moción procedimiento tiene que ver con la agilidad del proceso, no sé si la Mesa Directiva, señor Presidente usted como Mesa Directiva en este momento, pues yo le digo que por procedimiento nos quedan 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, artículos por votar, tenemos la Plenaria a las 2 de la tarde, yo le pediría el favor de que pudiéramos armar un bloque con estos siete artículos, votamos las proposiciones no avaladas, yo les ruego y les imploro el favor, de que las dejen como constancias todas las proposiciones, que ustedes han presentado y votamos el articulado y luego de eso título, y pregunta y organizamos entonces la Mesa de trabajo técnica, para que el 14 de febrero le estemos dando debate en la Plenaria, con una cosa bien jalada, yo no voy a salir de vacaciones, así que yo voy a estar dedicado también a trabajar en este proyecto de ley.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Julián, tiene el uso de la palabra el Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias Presidente, doctor Julián, si yo aceptará en dejar simplemente como constancias todas las proposiciones, estaría diciéndole a todo mi equipo que lleva un mes estudiando esto y formulando proposiciones, con un cuerpo técnico, le estaría diciendo a mi equipo que no, quede malas, que nos vamos a quedar callados y no vamos a dar la pelea, lo lamento doctor Julián, pero esto no es contra ti, sino que llevo 20 años estudiando movilidad y me aterra la idea de pensar que por mi Comisión, va a pasar un proyecto que yo considero inconveniente, de modo que no voy a dar mis proposiciones como constancias, disculpen, adelante.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Réplica al Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Este sentido señor Presidente y doctor Carvalho, como réplica por supuesto que le vamos a dar discusión y debate, es decir votar en bloque, no quiere decir que nosotros descuidemos el debate, todo lo contrario, se van a explicar las proposiciones, se van a exponer los argumentos, el doctor Carvalho va a tener tiempo de sobra para explicar todos sus siete proposiciones y sacarlas adelante y tal lo que yo digo es que va a ser más valioso, si las dejamos como constancia, inclusive se le va a triplicar el trabajo al equipo técnico del doctor Carvalho, porque en esa Mesa pues vamos a tener oportunidad de poder profundizar y llegar a un punto medio, pero si no, pues la Mesa Directiva es la que tiene la potestad de organizar o los el bloque los siete, o nos vamos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 artículos, más el título y pregunta, 8 votaciones, pues ya lo que la Comisión por supuesto decida.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Qué pena estaba organizando, bueno entonces buscando que podamos avanzar en el debate, quedando 7 artículos, estamos indicando que el 18 y el 23, se votarían independiente, por solicitud del Representante Daniel Carvalho y estamos verificando sin el 29 ya quedó la proposición avalada de eliminación, quedó entonces; preguntaría si las proposiciones que hay sobre los artículos 11, confirmame porfa Secretario que los lea bien, 17, 19, 20 y 25, ¿Ya sé votó el 25? no porque el 18 queda por fuera, entonces, quedaría 11, 17, 19, 20; 23 pidió que se excluyera. Vamos a revisar entonces, qué artículos irían en bloque y preguntarles a ustedes si en estos artículos ustedes dejarían como constancias las proposiciones no avaladas, revisen por favor ustedes Representantes, si en bloque esos serían en bloque, entonces sería, vamos a leer y me confirma porfa Secretaría si estamos de acuerdo, sería el artículo en bloque 11, 17, 19, 20, 25 no 25, ya se votó, perdón 29, con la proporción avalada el 29 no el 23 se solicitó excluirlo igual que el 18, se excluyeron del bloque, o sea quedarían por fuera si aprobamos este bloque con la proposición avalada del artículo 29, quedaría por fuera el 18 y el 23 listo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es señor Presidente, el bloque estaría compuesto de los artículos 11, 17, 19, 20, 29, con las proposiciones avaladas Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la... el Representante Luis Carlos Ochoa, hasta por 3 minutos Representante.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

No yo creo que menos, yo pediría que por favor no solamente el 18 se excluya, sino el 18 y el 19, que obviamente también los voy a dejar como constancia, con la claridad de que realmente si le den el análisis respectivo, porque lo que me está preocupando acá, es que hay muy buena voluntad del ponente, cuando dice: abierto, dispuesto, cierto, eso se ve muy de mucha bacanería, pues perdóneme la expresión, yo soy muy respetuoso, los admiro mucho y los aprecio mucho, pero veo mucha bacanería, pero cuando se toca el tema de que los vamos a avalar, dicen: no está, es un punto muy, entonces, no le veo como la disposición después que sí se pueda dar la discusión, por lo pronto lo que pediría es que tanto como el 18 como el 19 se puedan inscribir de ese bloque, señor Presidente, porque además esos dos artículos concretamente también tienen que ver con el tema de la foto multa, que lo que están finalmente diciendo esos artículos es que esas foto multas no sirven para nada, prácticamente están terminando diciendo eso y yo creo que eso no va a reducir ningún tipo de accidentabilidad. Entonces, yo pediría que se excluya también ese artículo 19, en esa votación que se va a votar en bloque, que por lo demás tengo proposiciones, para los demás artículos pero no tenía ningún inconveniente en dejarlas como constancia siempre y cuando se pueda hacer esa discusión previa, lo había advertido desde la vez pasada y que realmente si haya una mesa de discusión, pero que además no solamente que nos escuche sino que se articule, pero que además no solamente no escuché, sino que se articule, porque si no me tocaría entonces volver a... yo sí también igual que Carvalho —tengo que decirlo—, yo si no el equipo también ha hecho un trabajo juicioso, nos gusta hacer un trabajo juicioso en todos los temas, no venimos solamente aquí a darle palmadas a la mesa, entonces, también creo que uno tiene que valorar eso y si no pues tocaría volver con las proposiciones a la Plenaria, en ese momento que van a votar cierto.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Listo entonces de acuerdo a la solicitud del Representante Ochoa, quedarían por fuera del bloque los artículos 18, se agrega el 19 y el 23 en consecuencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Y el 29 Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

El 29 ya está con proposición avalada, ¿No?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Pero este artículo tiene distintas proposiciones, por lo que toca excluirlo del bloque, hay unas que están avaladas y otras no,

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Listo entonces, tiene el uso de la palabra el Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

No, es sencillo, a la mesa directiva, al doctor Raúl también le pido atención aquí, subsecretaria, es sencillo, no tiene mayor dificultad, vamos a excluir los artículos 18, 19, 23, para individualmente y vamos a incluir un bloque, los artículos 11, 17, 20,, 29 lo que yo solicito, es que se le pregunte al 11 si lo dejan como constancia las proposiciones; al 17 si lo dejan como constancia; al 20 si lo deja como constancia; al 29 sí deja como constancia, también la proposición de eliminación de esa frase, que están eliminando allí, es eso, para poder hacer el bloque, entonces le pido a la Mesa Directiva, que por favor, le pregunte, por ejemplo en el 11, el doctor Luis Carlos Ochoa y Lina María Garrido si lo dejan como constancia: en el 17 la doctora Lina María Garrido, inclusive el ponente Andrés Calle, el autor Andrés Calle lo dejan como constancia, el 20 el doctor Luis Carlos Ochoa si nos hace el favor de dejarla como constancia y la doctora Elena María Garrido y el 29 sí los colegas, pues ya estamos avalando la del doctor Daniel Carvalho, si dejan como constancia, doctor Luis Carlos y Lina María Garrido eso es todo, para poder hacer el bloque.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante, estaríamos consultando entonces, revisen por favor si dejan como constancia los Representantes Ochoa y Garrido estas proposiciones, o estos artículos para poderlos someter a consideración en bloque, tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Raúl.

Honorable Representan Jaime Raúl Salamanca Torres:

Es que lo que entendí es que ambos ya las dejaron como constancias, Diego, Ochoa acaba de decir que sí y la doctora Lina hace rato también dijo que sí.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

En consecuencia, entonces compañeros les propongo vamos a avanzar, Representante Diego tiene usted el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Espere es que hay una confusión, porque yo no tengo claro, el Presidente Julián López nombró a unos compañeros diciendo que tenían proposiciones, escucho aquí a la doctora Susana y me dice que la de ella no sabe si la deja como constancia o no, ¿Cuáles son las proposiciones que vamos a votar? ¿Cuáles son las proposiciones que quedan como constancia de qué artículos? pues en mi caso tener claro cómo voy a votar y qué voy a votar por favor Mesa Directiva, gracias.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Sí señor Representante, sería el bloque de artículos los siguientes: 11, 17, 20 y 29, en el único caso el 29 con una proposición avalada, los demás tal y como viene en el informe de ponencia, Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, votaríamos y para claridad del honorable Representante Caicedo, el artículo 11, el artículo 17, el artículo 20 y el artículo 29, toda vez que me informan que todas las proposiciones han sido avaladas como quiera que no se contraponen, ese sería el bloque de artículos, para claridad también de los congresistas, artículos que están excluidos de este bloque, artículo 23, artículo 18 y artículo 19, Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, en consecuencia, anuncio pues o se indica que la discusión sigue abierta de este bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada señor Secretario y colegas, ¿Aprueban entonces los artículos, Secretario por favor dele lectura entonces a las proposiciones avaladas, como quedaría el artículo 29 y entonces ¿Cuál sería este bloque de artículos?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Artículo 11, se adiciona un parágrafo.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Entonces, artículos 11, 17 y 20 tal y como viene en el informe de ponencia, señor Secretario sírvase leer cuáles fueron las proposiciones avaladas y cómo quedaría el artículo 29.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, las proposiciones avaladas son con relación al artículo 29,

PROYECTO DE LEY 312 DEL 2023 PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifiquese el artículo 29 del Proyecto de Ley número 312-2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 29. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial lo dispuesto en el literal C.29 del artículo 131, el parágrafo 2° del artículo 136 y el artículo 137 de la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2° y artículo 11 de dicha ley, adicionado por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, y el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara,

García Ríos Alejandro,

Representante por Risaralda.

Carvalho Mejía Daniel,

Representante por Antioquia.

Siguiente Proposición:

Bogotá D. C. 12 de diciembre de 2023

Doctor

Julián David López Tenorio

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente CÁMARA DE REPRESENTANTES

E. S. M.

Respetado Señor Presidente:

En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª 1992, sometemos a consideración del presidente y miembros de la Comisión VI de Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, con el fin de que de MODIFIQUE el artículo 29 del proyecto de ley en mención.

PROPOSICIÓN

Artículo 29. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial lo dispuesto en el literal C.29 del artículo 131, el parágrafo 2 del artículo 136 y el artículo 137 de la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2° y artículo 11 de dicha ley, adicionado por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, y el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021.

Firma la presente proposición la honorable Representante a la Cámara.

Garrido Martín Lina María,

Representante por Arauca.

Siguiente proposición:

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifiquese el artículo 29, del Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo 29. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial lo dispuesto en el literal C.29 del artículo 131, el parágrafo 2 del artículo 136 y el artículo 137 de la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2° y artículo 11 de dicha ley, adicionado por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, y el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021.

Firma la presente proposición la Honorable Representante a la Cámara,

Gómez Castaño Susana,

Representante por Antioquia.

Siguiente proposición:

Señores

Comisión Sexta Constitucional.

Congreso de la República

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 312 DE 2023C

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, en los siguientes términos:

Modifiquese el artículo 29 del Proyecto de Ley número 312 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 29. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias".

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara.

Ochoa Tobón Luis Carlos,

Representante por Antioquia.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PROYECTO DE LEY 312 DE 2023

Señor

Julián David López Tenorio

Presidente Comisión Sexta Constitucional Permanente

Honorable Cámara de Representantes

Por medio de la presente, me permito realizar proposición de eliminación del parágrafo primero del artículo 29 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 312 de 2023 que se discute y se vota en la comisión constitucional que usted preside.

1. PLIEGO DE MODIFICACIONES

Así entonces, se propone la modificación del artículo 18 de la siguiente manera:

TEXTO PROPUESTO PRIMER TEXTO CON DEBATE *PROPOSICIÓN* ARTÍCULO 29. VIGENCIA Y ARTÍCULO 29. VI-DEROGATORIAS. La presente GENCIA Y DEROley rige a partir de la fecha de su GATORIAS. La prepromulgación y deroga las nor- sente ley rige a partir mas que le sean contrarias, en de la fecha de su proespecial lo dispuesto en el literal mulgación y deroga C.29 del artículo 131, el parágra- las normas que le fo 2 del artículo 136 y el artículo sean contrarias 137 de la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2° y artículo 11 de dicha ley, adicionado por el artículo 181 de la Ley 2294 de 2023, y el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021.

2. TEXTO PROPUESTO MODIFICADO

No siendo más, me permito enviar a la comisión el nuevo texto propuesto con la proposición realizada por el autor para el artículo 29 del Proyecto de Ley número 312 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 29. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara.

Andrés David Calle Aguas,

Representante por Córdoba.

Presidente han sido leídas las proposiciones del artículo 29 que han sido avaladas.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, de esta manera sigue la discusión abierta de los artículos indicados, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, señor Secretario aprueban los honorables Representante de la Comisión Sexta los artículos 11, 17 y 20 tal como vienen en el informe de ponencia y 29 tal y como fue leído con las proposiciones avaladas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente han sido aprobados los artículos por unanimidad, tal como vienen en el informe de ponencia y el artículo 29, con las 5 proposiciones que han sido leídas y aprobadas, señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Señor Presidente, hemos decidido aquí y con el equipo avalar las proposiciones del doctor Carvalho en el artículo 18 y el doctor Alejandro García en el artículo 18; en el artículo 19 hemos decidido avalar la proposición del doctor Luis Carlos Ochoa, tenemos profunda y amplia nuestro corazón abierto y disposición doctor Ochoa; el artículo 19 nos pareció muy interesante lo que usted propone en ese artículo 19 y el artículo 23 también hemos decidido avalar la proposición del doctor Daniel Carvalho y de Alejandro García.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Julián López, entonces estando avaladas las proposiciones de los Artículos 18, 19 y 23 que eran los que quedan pendientes, me pide el uso de la palabra la Representante Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias señor Presidente, en aras de poder avanzar con el debate que ya casi vamos a terminar, yo tengo una proposición para el artículo 23, para eliminar un parágrafo, el parágrafo único que tiene el artículo 23, ya lo conversé con el señor ponente y Presidente, para que lo podamos incluir dentro de las Mesas de trabajo, así que lo voy a dejar como constancia, sin embargo, pues yo sí quisiera como llamar la atención en este punto ya que el parágrafo lo que dice es que Fedemunicipios está autorizada, para crear una herramienta, para el registro de la información, como toda esa nueva información que se va a recaudar, pero esta nueva información que se va a recaudar, tiene que ver por ejemplo; con la detección del rostro de las personas que iban manejando el vehículo, ya no solamente la información del vehículo como tal, sino que yo siento que ahí ya nos estamos metiendo con la información personal o más bien con el Data, en el artículo 15 de la Constitución, de las personas, de la persona que está manejando el vehículo y la cosa es que pues Fedemunicipios, igual se rige pues como por el derecho privado, eso quiere decir que entonces, la información de las infracciones estaría en ese momento también por medio del símil de entes privados, pero yo creo que ya aquí como le estamos metiendo más cosas, creo que deberíamos ponerle la lupa y mirar cómo podemos manejar eso, porque digamos yo tendría una propuesta de que fuera por medio de la Agencia Nacional de la Seguridad Vial quién coordinará, que ellos también cuentan con la estructura o que se le dé un manejo, por ejemplo; mucho más estatal en este sentido, sin embargo, entonces me gustaría que lo incluyéramos en las mesas, para el segundo debate, pero para que por favor también lo tengamos en cuenta y lo podamos pensar compañeros y compañeras, Muchísimas gracias.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Susana, tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Raúl y a continuación el Representante Julián.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

A veces las discusiones en Comisión señor Presidente, son subvaloradas por algunos sectores de opinión en el país, pero creo que es sin lugar a dudas lo que acaba de suceder, hoy es muy importante, yo le agradezco mucho al señor coordinador ponente, que haya avalado esas proposiciones en estos artículos, porque sin lugar a dudas el proyecto que originalmente lo que buscaba, a lo que principalmente le apuntaba, que era garantizar el debido proceso, para evitar precisamente abusos y para garantizar una debida digamos un debido trámite administrativo de estas multas, pues se cumple pero además ahora avalando estas proposiciones, se salvan vidas, que era un poco lo que Daniel al comienzo decía, en su intervención y que compartía plenamente, y es que efectivamente ahora con estas proposiciones avaladas se salvan vidas y lo que ha sucedido en este debate el día de hoy, queridos congresistas, agradeciéndoles ese apoyo, es que salvamos vidas y nuestra presencia en la política tiene sentido en tanto ponemos como prioridad la vida de los ciudadanos de nuestro país.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Jaime Raúl, tiene el uso de la palabra el Representante Julián López, hasta por tres minutos y continúa el Representante Luis Carlos Ochoa.

Representante Ochoa tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias señor Presidente, no, antes de que intervenga el doctor Julián, pues agradecerle que nos avaló tanto al doctor Carvahlo como a quien les habla, la proposición del artículo 19, entendí que la del 18 a Carvalho, pero no escuché si había avalado la de 18 que yo también había presentado, entonces, quisiera tener claridad, porque tengo una proposición del 18, entonces no me quedó claro, aquí me dicen que sí, pero tú me dices que no, entonces sí quisiera porque ese está excluido, porque quedo como que si se hubiera aprobado, 19 sí, la de Luis Carlos y Carvalho y la del 18 solamente la de Carvalho, es lo que entiendo, porque aquí me dijeron que sí, entonces voy a sustentar, la 19, ya no porque no tengo necesidad, pero sí quiero manifestar muchas gracias Presidente y dejarlo también obviamente al doctor ponente Julián, que también la pueda escuchar y que pueda revisar el tema, es a modificar el artículo 18 y lo que pretendemos, es lo que pretendo también aquí es que debe quedar claro, que es el comparendo de acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de tránsito, es una citación formal para que el presunto contraventor se presente al

proceso y pueda negar o aceptar los hechos, por eso proponemos una modificación a este artículo, con el propósito de que las SAS puedan ser utilizados para iniciar el proceso contravencional, que pueda iniciar desde el comienzo, porque la pregunta que uno podría hacer es, ¿Qué sistema tecnológico en el mundo es capaz de identificar a un conductor que va más de 120 km/h? imposible cierto, reitero entonces el propósito de esta proposición, es generar un equilibrio que yo quiero que también lo tengan en cuenta, en el debido proceso de los presuntos infractores, la protección del bienestar general de todos los actores viales y por supuesto lo más importante, la protección a la vida, que es lo que tiene que plantear y que tiene que primar el interés colectivo por encima de la individual, por eso la proposición, busca que el sistema de SAS sirva para iniciar el proceso definitivamente, porque yo tengo que decirlo a muy buenos salvaguardar ciertos intereses, pero tampoco podemos alcahuetear en ese sentido y que se respete el debido proceso, para que las siguientes etapas del proceso contravencional, las partes puedan compartir la carga en la prueba, es decir el estado como autoridad de tránsito y por supuesto el particular que genera el hecho. En este mismo sentido, se ha pronunciado con preocupación la liga contra la violencia vial, ya lo he manifestado en varias ocasiones, sobre como viene este artículo en la ponencia, así que yo doctor Julián, yo le pediría de manera muy especial, porque eso es lo que me preocupa, que uno pueda dejar cosas como constancia, que aquí usted sea muy tranquilo y diga tranquilo allá lo discutimos, pero si aquí que estamos haciendo la discusión de los proyectos, de los articulados, que tenemos toda la posibilidad, que estemos todos los ojos y oídos simplemente se aprueba una proposición y se avala una posición otra no, que van en la misma concordancia a mí me deja muy preocupado, además porque si usted busca yo no estoy buscando afectar ningún proyecto, al contrario como lo dijo el doctor Jaime Raúl ahorita, lo que buscamos es mejorarlo, para que al final entreguemos un buen a la Plenaria y al final entreguemos un excelente producto a la sociedad, buscando salvaguardar las vidas, que es lo más importante, muchas gracias señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Ochoa, tiene el uso de la palabra el Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Es el artículo 18 doctor Ochoa cierto, el artículo 18 prácticamente es lo mismo que ha presentado su señoría el doctor Alejandro, su señoría el doctor Carvalho entonces, creo que ahí está contenido el 95% de lo que usted acaba de decir, fue que esta redacción, la redacción suya nos modifica unas palabras en el primer inciso, espere yo le termino, en el primer inciso nos modifica unas palabras, que creo que hay que mantener, nos gusta más la reacción que le ha dado que es simplemente eliminar, los últimos incisos de ese artículo 18 y para contestar a la doctora

Susana, creo que usted ha dado en la médula, doctora Susana gracias por de verdad estudiar ese punto tan importante, habrá que discutirlo en esa mesa técnica porque el Simid, creo yo que tenemos que cargarle esa responsabilidad de identificar a ese conductor de acuerdo a ese registro, que se va a hacer así que enhorabuena que usted pone la lupa allí clave en ese tema para poder identificar en últimas a ese infractor.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Julián y ponente de este proyecto de ley, se le pregunta aprovechando que, si tiene el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa, si deja como constancia la proposición no avalada del artículo 18, con la consideración del ponente.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Presidente no, lo que quiero y bueno para posterioridad pues que, yo sí les pido de manera muy especial que a su equipo también la gente pues avisemos bien las posiciones que planteamos, porque aquí, no se trata de que avalemos o no avalemos, porque los equipos también hacen un trabajo juicioso. Entonces, yo sí les pido de manera muy especial también respeto, porque pues uno hace un trabajo y el tema queda como en el aire; yo no tengo ningún problema en aras de que podamos avanzar, dejar la constancia siempre y cuando podamos sentarnos con el doctor Carvalho a hacer una redacción conjunta, para que ese articulado ese del artículo 18, el ponente nos permita que sea una reacción conjunta, de dado que se avaló la del doctor Carvalho, yo me adjunto al doctor Carvalho y que se haga una reacción conjunta, que permita entonces avanzar en ese articulado y en ese caso la dejaría como constancia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Representante Ochoa, entonces con este compromiso que acepta el doctor Carvalho y dejando como constancia su proposición, tendríamos entonces en discusión los artículos 18, 19 y 23 que son los que restan de este proyecto de ley, estos con proposiciones avaladas sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario por favor sírvase leer las proposiciones avaladas de estos artículos para someterlos a votación.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente,

PROYECTO DE LEY 312 DEL 2023 PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley número 312-2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 23. Modificar el artículo 55 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 55. Comportamiento del conductor, pasajero o peatón. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

Considerando el riesgo que implica la circulación de vehículos automotores y los deberes que pueden asociarse a la función social de la propiedad, los propietarios estarán especialmente obligados a:

- 1. Estar informado del uso que se da al vehículo de su propiedad y no dar lugar a que el mismo circule sin su permiso.
- 2. Permitir o facilitar el uso de su vehículo únicamente a personas que cuenten con la licencia de conducción requerida, de conformidad con las características del vehículo.
- 3. Suministrar a la autoridad, en aquellos eventos en que logre desvirtuar la presunción de responsabilidad que permite vincularlo como presunto responsable de las infracciones detectadas por medios electrónicos, información veraz que permita la identificación de la persona que conducía el vehículo.
- 4. Informar oportunamente a las autoridades competentes cuando el vehículo de su propiedad le sea sustraído de forma ilícita.
- 5. Realizar la tradición del dominio dentro de los plazos establecidos en el artículo 47 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de que trata el presente artículo será sancionado con multa de cinco (5) Unidades de Valor Tributario dos (2) Unidad de Valor Tributario y sobre ellas no se configurará reincidencia ni agravante alguno. En el supuesto del numeral 5 del presente artículo, la multa solo se impondrá cuando el propietario acredite el desprendimiento legítimo de la guarda mediante la presentación del título idóneo, siempre que el plazo para realizar su inscripción ante el organismo de tránsito se encuentre vencido.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara.

García Ríos Alejandro,

Representante por Risaralda.

Carvalho Mejía Daniel,

Representante por Antioquia.

Señores

Comisión Sexta Constitucional.

Congreso de la República

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA al PL 312 de 2023C Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 312 de 2023C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, en los siguientes términos:

Modifiquese el artículo 19 del Proyecto de Ley número 312 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN DE UNA CONTRAVENCIÓN DETECTADA POR SAST. La autoridad de tránsito de la jurisdicción en donde operan los SAST, validará la información recolectada por el instrumento tecnológico de detección electrónica dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comisión de la infracción y si advierte, conforme a ellos la presunta comisión de una infracción de tránsito, elaborará dentro de este mismo término la orden de comparendo; dicha validación deberá ser realizada por un agente de tránsito.

La orden de comparendo será notificada al propietario del vehículo a través de su envío por correo certificado, dirigido a la dirección física registrada en el Registro Nacional de Conductores y en el Registro Nacional de Automotores del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), y, además, mediante correo electrónico, remitido a la dirección que de éste repose en los mismos registros. La notificación deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la validación de que trata el inciso anterior, anexando la prueba de la comisión de la infracción.

Todas las autoridades de tránsito que tengan implementados los SAST, deberán mantener publicada en su página web todas las autorizaciones otorgadas por cada zona o tramo de vía, así como las certificaciones de la última calibración de cada equipo de detección electrónica cuando la presunta infracción consista en sobrepasar los límites de velocidad.

Cuando la comisión de la presunta infracción haya tenido lugar en vehículos de servicio público, deberá igualmente notificarse a la empresa de transporte a la que se encuentre esté vinculado, observando para tal fin los términos y las condiciones señaladas en el presente artículo.

Parágrafo 1°. En ningún caso podrá realizarse la notificación por mensaje de datos a aplicaciones de mensajería instantánea o mensajes de texto sin la autorización del propietario del vehículo.

Parágrafo 2°. En el proceso de validación de que trata el inciso primero del presente artículo, cuando la conducta detectada consista en no respetar la luz roja del semáforo, antes de generar la orden de comparendo se deberá validar que en la conducta no se haya incurrido con la finalidad de dar la prelación a un vehículo de atención de emergencias, si la autoridad de tránsito logra comprobar dicho actuar, deberá exonerar al presunto responsable por cumplimiento a un deber de cuidado y bienestar al interés general".

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara,

Ochoa Tobón Luis Carlos,

Representante por Antioquia.

PROYECTO DE LEY 312 DEL 2023 PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifiquese el artículo 23 del Proyecto de Ley 312-2023 C, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por su infracción y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 23. Modificar el artículo 55 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 55. Comportamiento del conductor, pasajero o peatón. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

Considerando el riesgo que implica la circulación de vehículos automotores y los deberes que pueden asociarse a la función social de la propiedad, los propietarios estarán especialmente obligados a:

- 1. Estar informado del uso que se da al vehículo de su propiedad y no dar lugar a que el mismo circule sin su permiso.
- 2. Permitir o facilitar el uso de su vehículo únicamente a personas que cuenten con la licencia de conducción requerida, de conformidad con las características del vehículo.
- 3. Suministrar a la autoridad, en aquellos eventos en que logre desvirtuar la presunción de responsabilidad que permite vincularlo como presunto responsable de las infracciones detectadas por medios electrónicos, información veraz que permita la identificación de la persona que conducía el vehículo.
- 4. Informar oportunamente a las autoridades competentes cuando el vehículo de su propiedad le sea sustraído de forma ilícita.
- 5. Realizar la tradición del dominio dentro de los plazos establecidos en el artículo 47 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de que trata el presente artículo será sancionado con multa de cinco (5) Unidades de Valor Tributario dos (2) Unidad de Valor Tributario y sobre ellas no se configurará reincidencia ni agravante alguno. En el supuesto del numeral 5 del presente artículo, la multa solo se impondrá cuando el propietario acredite el desprendimiento legítimo de la guarda mediante la presentación del título idóneo, siempre que el plazo para realizar su inscripción ante el organismo de tránsito se encuentre vencido.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara,

García Ríos Alejandro,

Representante por Risaralda.

Carvalho Mejía Daniel,

Representante por Antioquia.

Presidente, han sido leídas las proposiciones, para proceder a la votación en bloque de los Artículos 18, 19 y 23, con las proposiciones, constancias anunciadas por esta Secretaría.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias señor Secretario, colegas sigue abierta la discusión de los artículos leídos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿Cómo votan los artículos leídos la Comisión?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad los artículos 18, 19 y 23 con las menciones referencias.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, a continuación, título.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente existe un artículo nuevo, que lo van a dejar como constancia.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente procedemos a votar el título y la pregunta si a bien lo quiere la Comisión.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Sí señor Secretario, procedamos por favor a votar título y pregunta de este Proyecto de Ley número 312 de 2023.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, título **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara**, por medio del cual se regula la instalación y operación de las ayudas tecnológicas para la detección de presuntas infracciones de tránsito, se establecen obligaciones asociadas a la propiedad de los vehículos, se determinan las sanciones por infracción y se dictan otras disposiciones.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

En consideración al título leído y se le pregunta a esta Comisión si es el querer de ustedes que el Proyecto de Ley número 312 de 2023 Cámara, continúe su trámite y pase a segundo debate.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren señor Presidente.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Gracias Secretario, ha sido aprobado entonces el título y pregunta del Proyecto de Ley número 312 del 2023.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Y es el querer de la Comisión que el mencionado proyecto continúe su trámite.

Vicepresidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso la palabra el Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias Presidente, quería dirigirme al señor ponente y en general que entiendan, que no hay un problema personal de mi parte, creo que mis luchas son argumentadas, le agradezco que final haya hecho caso de las recomendaciones que hicimos de forma técnica y espero que en la Mesa en la cual se comprometieron, podamos seguir llegando a más consensos, muchas gracias Presidente Julián.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muchas gracias doctor Carvalho, ni más faltaba, aquí estamos en el ánimo de debatir democráticamente todos los proyectos, les agradezco a los miembros de la Comisión, acompañarnos en este importante debate abriremos la Mesa técnica y nos vamos muy juiciosos para la Plenaria, a debatir este proyecto de cara al país. Por favor señor Secretario anuncie proyectos, no sin antes decir que por supuesto aquí estuvo el Ministro de Transporte el doctor William Camargo, muy juicioso a venir a responder por los temas de las nuevas entidades de Invir, de todo el ruido mediático que hay alrededor de los proyectos de infraestructura, él desde primera hora de la mañana estaba acá y estuvo pendiente a pasar, pero la verdad este proyecto se nos tomó toda la sesión, entonces, digamos quería que ustedes conocieran que el Ministro estuvo acá y que les manda saludos, y que está pendiente de venir a la Comisión cuando digamos. Señor Secretario anuncie proyectos por fa.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón: Gracias Presidente,

- Proyecto de Ley número 115 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, se establecen garantías constitucionales en el proceso de fotodetecciones y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, por medio del cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara

- patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión Momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Ley número 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de música campesina de Floridablanca Santander y todas sus manifestaciones culturales.
- Proyecto de Ley número 2 109 2023 Cámara, por medio del cual se imparte la enseñanza de la lengua Creole en las instituciones educativas públicas y privadas del departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.
- Proyecto de Ley número 137 de 2023 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para la recuperación de la tecnología para la niñez.
- Proyecto de Ley 214 2023 Cámara, por medio de la cual la nación el Congreso de la República exaltan reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma e iraca del sombrero suaceño y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Ley número 219 2023 Cámara, por medio del cual se prohíbe en todo el territorio nacional desarrollo de las corridas de toros rejoneo novilladas becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones que socavan la integridad de forma vida no humana.
- Proyecto de Ley número 059 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región Caribe en días domingos y festivos.
- Proyecto de Ley número 265 de 2023 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del joropo llanero su género y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Ley número 11 de 2022, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de Ley número 172 de 2023 Cámara, por medio del cual se adiciona el parágrafo 3° al artículo 160 de la Ley 769 2002 modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto legislativo 575 2020.

Presidente, han sido anunciados los proyectos.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan los honorables Representantes, Presidente no existen proposiciones.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se ha agotado el Orden del Día, Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Agotado el Orden del Día y siendo exactamente las 1:10 de la tarde, el día martes 12 de diciembre, se cita para mañana miércoles 13 de diciembre, por Secretaría.

$Secretario-Ra\'ul Fernando\,Rodr\'iguez\,Rinc\'on:$

Gracias Presidente.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024